



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....Ing° Carlos Alberto **VERNA**
Vice-Gobernador:.....Prof. Norma Haydee **DURANGO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Dr. Rodolfo Mauricio **GAZIA**
Ministro de Bienestar Social:Sr. Sergio Raúl **ZILLOTTO**
Ministro de Cultura y Educación: Prof. María de los Angeles **ZAMORA**
Ministro de la Producción:..... Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos.....Ing° Julio Néstor **BARGERRO**
Secretario General de la Gobernación:..... Ing° Juan Ramón **GARAY**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos:..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Secretario de Derechos Humanos:..... Sr. Héctor Rubén **FUNES**
Asesor Letrado de Gobierno:..... Dr. Raúl Omar Osvaldo **ARAGONES**
Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**

Dirección: Sarmiento Nº 335
AÑO LIV - Nº 2752

Telefax: 02954 - 436323

www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 7 de Setiembre de 2007.-

SUMARIO

Página

Decretos Sintetizados: (Nros. 1707, 2046, 2070 a 2098, 2100 a 2115, 2117, 2119 a 2131, 2133 a 2145, 2149 y 2150).....	1962
Designaciones: (Decretos Nros. 2116, 2118 y 2151).....	1971
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad: (Res. Nros. 242 a 249).....	1972
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 1481 a 1494, 1497, 1499 a 1509, 1511 a 1513). ..	1972
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nro. 201).....	1975
Ministerio de la Producción: (Res. Nros. 489 a 497, 500 a 506, 508 a 511, 518 a 522, 525... 526, 528 a 533).....	1975
Comité de Vigilancia Zona Franca La Pampa: (Res. Gral. Nro. 015).....	1978
Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales: (Disp. Nros. 80 a 93).....	1978
Ministerio de Hacienda y Finanzas - Subsecretaría de Hacienda: (Disp. Nro. 1).....	1979
Dirección General de Rentas: (Res. Gral. Nro. 42).....	1979
Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nros. 223, 227 a 229 y 231).....	1980
Secretaría General: (Res. Nros. 177 y 178).....	1980
Instituto de Seguridad Social: (Res. Nros. 68 a 71).....	1981
Licitaciones:.....	1981
Edictos de Minería:.....	1982
Avisos Judiciales:.....	1983
Jurisprudencia Judicial:.....	1992
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	1994

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 1707 -20-VII-07- Art. 1º.- Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 3 a 290 del Expediente N° 8947/07.-

Art 2º.- Establécese que las "Solicitudes de Reestructuración Nros. 143115 y 143116", adjuntas a fojas 5 y 97, respectivamente, se autorizan para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de fondos afectados a la Dirección Provincial de Vialidad.-

Decreto N° 2046 -22-VIII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribir entre la Secretaría General de la Gobernación y la señora Patricia Lorena RAMOS -D.N.I. N° 24.818.017 - Clase 1975-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3º y 4º de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto, y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 2070 -24-VIII-07- Art. 1º.- Establecer que a los beneficiarios comprendidos en la Ley N° 2343 -Régimen Laboral Tiempo Reducido-, por el período comprendido entre el 1 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, se les abonará un subsidio de \$ 800,00.-

Decreto N° 2071 -24-VIII-07- Art. 1º.- Autorízase a la Empresa RIVA S.A.I.I.C.F.A. a realizar los trabajos adicionales dispuestos en la obra: "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CENTRO JUDICIAL-SANTA ROSA" por un monto de \$ 9.600.457,46, con valores al mes de Noviembre de 2005, de conformidad a lo normado en los Artículos 65 y 66 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Otórgase a la Empresa antes mencionada una ampliación del plazo contractual de 180 DIAS CORRIDOS, contados a partir de la fecha de finalización del plazo original de obra.-

Art. 3º.- Apruébase el proyecto de Contrato a formalizar con la Empresa Adjudicataria de la obra, el que forma parte del presente y facúltase al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la Provincia proceda a suscribir el mismo.-

Art. 4º.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 4.800.228,73 a: Carácter 0-Jurisdicción B-Cuenta 0-Unidad de Organización 01- Función 140 - Sección 02 -P.P.051- p.p.02 -Subparcial 02-Clase 00 -Subclase 00-4765 -"CENTRO JUDICIAL SANTA ROSA" \$ 4.800.228,73 a Carácter 0 - Jurisdicción B- Cuenta 1 - Unidad de Organización

01 - Función 140 - Sección 02 - P.P. 051 - p.p. 02 - Subparcial 01 - Clase 00 - Subclase 120 -4767- "Centro Judicial Sta. Rosa" del presupuesto del año 2008, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2072 -24-VIII-07- Art. 1º.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Particulares) agregado a fojas 75/107 del Expediente N° 8131/07 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 26/07, para la adquisición de dos sistemas similares e integrales de Videovigilancia Preventiva Urbana.-

Art. 2º.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico; el día y hora que fije el mismo.-

Decreto N° 2073 -24-VIII-07- Art. 1º.- Apruébanse los Convenios Individuales de Pasantías, obrantes en el Expediente 11715/06, de los alumnos MANGAS RAMIS Valeria Anahí D.N.I. N° 29.729.029, ARREGUI Alejandro Daniel D.N.I. N° 26.963.318 y MAURER Gastón Adrián D.N.I. 29.760.648, por los períodos detallados en cada contrato.- (Expte. N° 11715/06)

Decreto N° 2074 -24-VIII-07- Art. 1º.- Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/07 convocada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y adjudicase la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES-CONHELLO" a la Empresa SEARGO CONSTRUCCIONES de Segundo Arcángel Gomez , por el monto de \$ 1.032.521,74 con valores al mes de Abril de 2007 y un plazo de ejecución de 180 DÍAS CORRIDOS, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9º -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Apruébase el proyecto de contrato a formalizar con la Empresa Adjudicataria de la obra, el que forma parte del presente y facúltase al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la Provincia proceda a suscribir el mismo.-

Art. 3º.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 1.000.000,00 a: carácter 0-Jurisdicción R-Cuenta 0-Unidad de Organización 12- Finalidad y Función 520- Sección 02-P.P.051-p.p.02-Subparcial 00-Clase 00-Subclase 000-5402-"CONST. y REMOD. S.U.M." del presupuesto en vigencia y la diferencia faltante será imputada al presupuesto del año 2008, para lo cual deberá

darse cuenta a la Cámara de Diputados, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2075 -24-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Natalia Evangelina Teresa HOLLMANN- D.N.I. N° 27.697.558 -Clase 1979-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto, y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 2076 -24-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Liliana Raquel LITOUX -D.N.I. N° 16.926.398 -Clase 1965-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 5º de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto, y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 2077 -24-VIII-07- Art. 1º.-
Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, agente Categoría 14 (Rama Administrativa -Ley N° 643-, a don Javier Armando IZAGUIRRE -D.N.I. N° 23.186.151 -Clase 1973-, en la Jurisdicción "E" -MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL- Unidad de Organización 17 - DIRECCIÓN DE DISCAPACIDAD, dándose carácter condicional a su nombramiento por un período máximo de 180 días de servicio efectivo, con encuadre en el artículo 9 de la Ley N° 2226 (texto vigente).-

Decreto N° 2078 -24-VIII-07- Art. 1º.-
Dispónese a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Comisario Inspector de Policía Juan Alberto RAUSCH, D.N.I. N° 11.699.601, Clase 1955, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Decreto N° 2079 -24-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de Cultura y Educación y la señora Viviana Alejandra WEISS -D.N.I. N° 21.702.527 -Clase 1970-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3º y 4º de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto, y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 2080 -24-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato de locación de servicios,

equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de Labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Cecilia Inés DEMARIA -D.N.I. N° 18.499.393 -Clase 1967-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto, y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 2081 -24-VIII-07- Art. 1º.-
Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Pampeana de Natación con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 46.000,00, para solventar parcialmente los gastos que se originarán por el mejoramiento de vestuarios y de la pintura del natatorio climatizado del Club All Boys de esta ciudad, que será utilizado en las XVI Edición de los Juegos Binacionales de la Araucanía 2007.-

Decreto N° 2082 -24-VIII-07- Art. 1º.-
Declarar de Interés Provincial el XXII CONGRESO DE SALUD MENTAL organizado por el Colegio de Psicólogos de la Provincia de San Luis y la Federación Argentina de Psicólogos, que se realizará en la ciudad de San Luis los días 23, 24 y 25 de agosto de 2007.-

Decreto N° 2083 -24-VIII-07- Art. 1º.-
Aceptase, a partir del 1 de agosto de 2007, la renuncia presentada por la agente Categoría 8 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Lía Susana DAVINI -D.N.I. N° F 4.610.514 -Clase 1944-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2084 -27-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/07 convocada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y adjudicase la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CUATRO VIVIENDAS MUNICIPALES-CASA DE PIEDRA" a la Empresa COPAM S.R.L., por el monto de \$ 803.564,68 con valores al mes de Abril de 2007 y un plazo de ejecución de 180 DÍAS CORRIDOS, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9º -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias. -

Art. 2º.- Apruébase el proyecto de contrato a formalizar con la Empresa Adjudicataria de la obra, el que forma parte del presente y facúltase al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la Provincia proceda a suscribir el mismo.-

Art. 3º.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 546.365,00 a: Carácter 0- Jurisdicción R -Cuenta 0- Unidad de Organización 12- Finalidad y Función 420- Sección 02-P.P.051-p.p. 02-

Subparcial 02-Clase 00- Subclase 000-4576- "VIVIENDAS CASA DE PIEDRA" del presupuesto en vigencia y la diferencia faltante será imputada al presupuesto del año 2008, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2085 -27-VIII-07- Art. 1º.- Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/07 convocada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y adjudicase la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN UNIDAD OPERATIVA POLICIAL-CASA DE PIEDRA" a la Empresa AMULÉN S.H. de Eduardo Saúl Marcio y Daniel Eduardo Maurino, por el monto de \$ 583.945,45 con valores al mes de Mayo e 2007 y un plazo de ejecución de 180 DIAS CORRIDOS, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9º -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Apruébase el proyecto de contrato a formalizar con la Empresa Adjudicataria de la obra, el que forma parte del presente y facúltase al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la Provincia proceda a suscribir mismo. -

Art. 3º.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 460.000,00 a: Carácter 0- Jurisdicción R-Cuenta 0-Unidad de Organización 12- Finalidad y Función 210- Sección 02-P.P.051-p.p.02-Subparcial 05-Clase 00-Subclase 000-5686- "UNIDADES OPERATIVAS POLICIALES" del presupuesto en vigencia y la diferencia faltante será imputada al presupuesto del año 2008, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2086 -27-VIII-07- Art. 1º.- Apruébase la Licitación Privada N° 21/07, tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente adjudicase a la Señora María Alejandra ELIAS, la contratación de los servicios de limpieza y jardinería, destinados a la Escuela N° 259 de la ciudad de General Pico.-

Art. 2º.- Autorízase al Director General de Administración del Ministerio de Cultura y Educación a suscribir y prorrogar, con la firma indicada en el artículo primero el Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que forma parte del presente Decreto.-

Art. 3º.- La Habilitación de Cultura y Educación, dependiente de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la Señora María Alejandra ELIAS, la suma mensual de \$ 6.725,46 por los servicios efectivamente prestados en cumplimiento del citado contrato.-

Art. 4º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "F" - Unidad de Organización 03 - Cuenta 0 - Función 520 -

Sección 1 - P.P. 011 - p.p. 02 - s.p. 03 - cl 00 - Scil. 000 - Control 1 del Presupuesto vigente, y a las partidas que se le asignen en los Presupuestos de los años 2008 y 2009, en caso de prórroga del contrato, por la suma de \$ 80.705,52 cada año (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 2087 -27-VIII-07- Art. 1º.- Dónase a los BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CATRILÓ domiciliados en la localidad de Catrillo, número de matrícula 1001, el siguiente bien perteneciente al Estado Provincial: un automóvil marca Volkswagen, modelo Polo Classic SD, motor N° 1Y610951, chasis N° 8AWZZZ6K2VA058498, año 1998, legajo N° 1693A, número de inventario 274200, y accesorios.-

Decreto N° 2088 -27-VIII-07- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de junio de 2007 al agente Categoría 11 (Rama Mantenimiento y Producción) -Ley N° 643- Pedro Raúl ROVEDA - D.N.I. N° M 7.357.712 -Clase 1941-, perteneciente a la Dirección General de Servicios Generales, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2089 -27-VIII-07- Art. 1º.- Declárase rescindido por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria el contrato de locación de servicios no equiparado, formalizado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos con el señor Raúl LOPEZ -D.N.I. N° M 5.451.064 -Clase 1932-, a partir del 1 de marzo de 2007.-

Decreto N° 2090 -27-VIII-07- Art. 1º.- Ratifícanse las Resoluciones N° 09/06, 10/06, 11/06, 15/06, 16/06, 17/06, 18/06, 19/06, 20/06, 39/06, 63/06 y 169/06, de la Secretaría General de la Gobernación, por las cuales se otorgaron adicionales por subrogación a los agentes de su Jurisdicción.-

Decreto N° 2091 -27-VIII-07- Art. 1º.- Autorízase la participación en el Concurso Interno a convocarse en la Jurisdicción "R", Unidad de Organización 12, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, para cubrir la vacante Categoría 1- Rama Administrativa - cargo 18158, reservada en el presente expediente, a los agentes que revisten hasta la Categoría 7 inclusive, de la Ley N° 643, con encuadre en el Artículo 21, segundo párrafo de la Norma Jurídica de Facto N° 751, complementaria de la Ley mencionada precedentemente.-

Decreto N° 2092 -27-VIII-07- Art. 1º.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 230, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Empresa IASER INGENIERIA, ARQUITECTURA Y

SERVICIOS S.H. de Pedro Luis Torales Alderete y Jorge Luis Lopez, correspondiente al Contrato suscrito oportunamente para la ejecución de la Obra: "INFRAESTRUCTURA PÚBLICA CORDÓN CUNETA Y RED DE GAS NATURAL PARA EL PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS 2004, EN LA LOCALIDAD DE PARERA 16 VIVIENDAS", correspondiente al CONCURSO DE PRECIOS N° 19/05 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, de conformidad a la Documentación Legal y Técnica confeccionada y obrante a fojas 225, del Expediente de referencia, con encuadre legal en las Leyes N° 2008, N° 2230 y el Decreto N° 1024/02.-

Decreto N° 2093 -28-VIII-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján, por la suma total de \$ 103.000,00, destinado a refacciones y remodelaciones edilicias del Instituto Domingo Savio de Santa Rosa.-

Decreto N° 2094 -28-VIII-07- Art. 1º.- Autorízase a la Dirección General de Canal 3 dependiente de la Secretaría General de la Gobernación a efectuar en forma directa la adquisición de una unidad 0 Km., marca Fiat, modelo DUCATO COMBINATO 2.8 JTD, año/modelo 2.007, rueda de auxilio y herramientas correspondientes de fabricación importado.

Art. 2º.- La presente contratación se encuadra en el Artículo 34 inc. C) subinciso 1) de la Ley N° 3 de Contabilidad vigente.-

Decreto N° 2095 -28-VIII-07- Art. 1º.- Apruébase la Licitación Pública N° 01/07, realizada por la Administración Provincial del Agua dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia adjudicase a la Empresa "BEPHA CONSTRUCCIONES S.H. de PEREZ HABIAGA Adrián, BEASCOECHEA Hugo Eugenio y ZIAURRIZ María Pilar" la ejecución de la obra "ADECUACIÓN DESAGÜES EXCEDENTES HÍDRICOS DE LA LOCALIDAD DE GUATRACHE" de esta Provincia, por el monto de su propuesta que asciende la suma de \$ 318.254,34 a valores del mes de mayo de 2007, por ser conveniente a los intereses de la Provincia, con redeterminación de precios de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2008 y Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06 y con un plazo de ejecución de 90 días corridos, en un todo de acuerdo a la documentación técnica y a las disposiciones del Artículo 9º - Primer Párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias posteriores.-

Decreto N° 2096 -28-VIII-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la COOPERATIVA POPULAR DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA ROSA LIMITADA, con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 395 y Registro Provincial N° 19, por la suma de \$ 926,89 destinado a solventar la

bonificación del 50% del valor del cargo variable del servicio eléctrico neto de impuesto, correspondiente a los períodos de Febrero, Marzo y Abril de 2.007, respecto del usuario rural que presentó tardamente el certificado de emergencia agropecuaria.-

Decreto N° 2097 -28-VIII-07- Art. 1º.- Sustitúyase el Artículo 2º del Decreto N° 81/06, el que quedará - redactado de la siguiente manera: "**Artículo 2º.** Delégase en el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos la facultad de este Poder Ejecutivo para aprobar el otorgamiento, por parte de la Administración Provincial de Energía, de la ayuda prevista en el Artículo 21 inciso o) de la Norma Jurídica de Facto N° 1101 a los prestatarios de servicios públicos de electricidad o comunidades para resolver situaciones vinculadas al servicio eléctrico".-

Decreto N° 2098 -28-VIII-07- Art. 1º.- Apruébase el Convenio de Recaudación y sus Anexos I, II, III y IV que forman parte del presente Decreto, a suscribir entre la Dirección General de Rentas y el Banco de La Pampa S.E.M., caducando a la fecha de su suscripción el anterior vigente, que fuera ratificado por el Decreto N° 1.856/96, conforme al artículo 14 del Código Fiscal (t.o. 2006).-

Art. 2º.- El gasto que se origine por aplicación del Convenio citado en el artículo anterior, se atenderá con imputación a la partida Jurisdicción Q -Unidad de Organización 01 - F. y F.110.1.11.02.00.00.00.9 Servicios no Personales - del Presupuesto vigente, y autorízase a la Dirección General de Rentas a comprometer del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente a los ejercicios financieros 2008, 2009, 2010 y 2011 respectivamente, la suma de \$ 4.500, con cargo a la referida partida, dando cuenta de lo actuado a la Cámara de Diputados de la Provincia, según lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2100 -28-VIII-07- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 2 de julio de 2007, la renuncia presentada por la agente Categoría 10 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643 - Delia Esther SUQUIA -D.N.I. N° F 1.152.075 -Clase 1935-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2101 -28-VIII-07- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de julio de 2.007 a la docente Susana Mabel ARES, DNI N° 10.269.887, Clase 1952, al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela N° 4 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2102 -28-VIII-07- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de julio de 2007,

a la docente María Rosa PESCE, L.C. N° 6.503.644, Clase 1.950, al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela N° 221 de Santa Rosa, conforme a lo establecido en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2103 -28-VIII-07- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de julio de 2.007 al docente Enrique Roberto WIGGENHAUSER, L.E N° 7.363.959, Clase 1944, al cargo titular de Profesor de Física Química en 3 horas 8° I; 3 horas 8° II - turno mañana - en la Unidad Educativa N° 1, de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2104 -28-VIII-07- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1 junio de 2.007 a la docente Sonia María AYECHU, D.N.I N° F 5.685.367, Clase 1948, al cargo titular de Asistente Social en el Centro de Apoyo Escolar de General Pico, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2105 -28-VIII-07- Art. 1°.- Apuébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la señora Mariana Elma DENOARD D.N.I. N° 25.449.029 -Clase 1976-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 2106 -28-VIII-07- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de junio de 2007, a la agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- María Rosa KLEIN -L.C. N° 4.590.851 -Clase 1944-, perteneciente a la Dirección General de Educación Polimodal y Superior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2107 -28-VIII-07- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 9 de junio de 2.006 a la docente Gabriela Edit CAMINOS, DNI. N° 22.700.943, Clase 1.972, al cargo titular de Profesora de Filosofía I: 3 horas 2° III; Filosofía II: 3 horas 3° II en el Colegio Nocturno de Bachilleres Héctor Ajax Guiñazú de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso "j" de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2108 -28-VIII-07- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 7 de marzo de 2.006 a la docente Cristina Noemí SORBA, DNI. N° 20.631.373, Clase 1.969, al cargo titular de Profesora de Físico Química: 2 horas 8° II; 2 horas 9° II en la Unidad Educativa N° 6 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso "j" de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del

artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2109 -28-VIII-07- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 13 de febrero de 2.006 al docente Daniel David ORTEGA, DNI. N° 21.675.886, Clase 1.970, al cargo titular de Maestro de Especialidad: Música, en la Escuela N° 110 de Colonia 25 de Mayo, con encuadre en el artículo 43 inciso "j" de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2110 -28-VIII-07- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 6 de marzo de 2.006 de la docente María Cecilia LOPEZ GREGORIO, DNI. N° 26.372.904, Clase 1.978, al cargo titular de Profesora de Física Química: 2 horas 8° IV; 2 horas 8° V; 2 horas 9° I en la Unidad Educativa N° 1 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso "j" de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2111 -28-VIII-07- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1 de julio de 2.007, a la docente María Angélica TURRADO, LC N° 4.611.381, Clase 1951, al cargo titular de Maestra de Año de la Escuela N° 193 de Quemú Quemú, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2112 -28-VIII-07- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1 de mayo de 2.007 a la docente Nora Mabel PEREZ, DNI. N° F. 5.406.957, Clase 1.948, al cargo de Maestra de Grado titular en la Unidad Educativa N° 5 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2113 -28-VIII-07- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de julio de 2.007 a la docente Dora Zulma MENDIA, DNI N° 10.075.154, Clase 1951, al cargo titular de Vice - Directora en la Escuela N° 82 de Macachín, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2114 -28-VIII-07- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 28 de mayo de 2.007 al docente Raúl Norberto MARENGO, DNI M 7.364.243, Clase 1945, al cargo titular de Maestro de Especialidad: Electricidad en la Escuela para Adultos N° 2 de General Pico, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2115 -28-VIII-07- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de marzo de 2.007 a la docente Adriana Elena SUPPO, D.N.I. N° 14.967.248, Clase 1.962, al cargo titular de Maestra de Año en la Unidad Educativa N° 20 de Eduardo Castex, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2117 -29-VIII-07- Art. 1º.-
Aceptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el Abogado Martín Osvaldo Agustín SARAVIA (DNI N° 26.090.888 - Clase 1977) al cargo de Subsecretario de Ecología.-

Decreto N° 2119 -29-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/07PCG de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2.112 y el Decreto N° 1010/07 y en consecuencia adjudicase la concesión del inmueble ubicado en el Ejido 117 Circunscripción I Radio a Quinta 11 parcela 1 de la Comuna Casa de Piedra, que será Destinado a Proveeduría, a la oferente DANIELA

JUDIT RIQUELME, DNI N° 26.458.583 , en el valor de \$ 27.000,00, por el término de 5 años contados a partir de la firma de correspondiente contrato.

Art. 2º.- Apruébase el Contrato de Concesión obrantes de fs. 161 a fs. 163 del Expediente N° 4663/2007.-

Decreto N° 2120 -29-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/07PCG de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2.112 y el Decreto N° 377/07 y en consecuencia adjudicase en venta las siguientes parcelas, en el valor que se indica en cada caso, a los siguientes ciudadanos:

-Adjudicatario	M.I.	Oferta m²	E	Cir	R	Mz	Par	T	F	SUP	IMPORTE
Cornaglia Carlos Luis Miguel	10.172.111	\$ 27,000	117	I	a	2	1	352	66	1079,74	\$29.152,98
Pesce Verónica Alejandra	28.781.484	\$ 21,500	117	I	a	2	13	352	66	1014,76	\$21.817,34
Giogiosa Andrea Paola	23.412.522	\$ 17,600	117	I	a	3B	3	355	19	1007,43	\$17.730,77
Cardoso Fabián Germán	24.654.130	\$ 15,000	117	I	a	7	1	352	66	975,35	\$14.630,25
Racca Walter Rene Arnoldo	7.352.992	\$ 14,999	117	I	a	2	2	352	66	1104,73	\$16.569,85
Toledo Enriqueta	3.034.772	\$ 17,300	117	I	a	7	3	352	66	1000,34	\$17.305,88
Hernández Juan Carlos	7.650.630	\$ 17,100	117	I	a	2	8	352	66	1038,76	\$17.762,80
Altuna Eduardo Luis	10.614.545	\$ 14,200	117	I	a	2	11	352	66	1014,76	\$14.409,59
Hernández Hugo Luis	7.364.721	\$ 16,320	117	I	a	3C	8	355	19	995,89	\$16.252,92
Hernández Héctor Omar	7.359.893	\$ 16,260	117	I	a	7	5	352	66	1000,34	\$16.265,53
Domato Adriana Mónica	11.589.398	\$ 15,224	117	I	a	2	6	352	66	1132,73	\$17.244,68
Ballesteros Ricardo Alberto	5.474.639	\$ 15,222	117	I	a	2	5	352	66	1104,73	\$16.816,20
Bonnet Minio Martín Darío	25.277.797	\$ 15,111	117	I	a	2	4	352	66	1104,73	\$16.693,58
Dominguez Antonio Eduardo	20.565.992	\$ 16,000	117	I	a	3C	6	355	19	995,83	\$15.933,28
Ginevra Fernando Luis	20.384.393	\$ 16,960	117	I	a	3A	6	355	19	1100,67	\$18.667,36
Garrido Roberto Isac	7.575.253	\$ 16,960	117	I	a	3A	8	355	19	1256,28	\$21.306,51
Jurado Alicia Rosa	12.396.012	\$ 15,111	117	I	a	6A	9	355	19	1453,31	\$21.960,97
De Gregorio Mónica Beatriz	16.759.376	\$ 15,000	117	I	a	2	9	352	66	1014,76	\$15.221,40
Lucero Ilda Balvina	6.149.014	\$ 12,015	117	I	a	2	3	352	66	1104,73	\$13.273,33
Bajo Oscar Lino	7.369.627	\$ 10,600	117	I	a	3A	10	355	19	1188,06	\$12.593,44
Leduc Orlando Omar	7.363.614	\$ 10,238	117	I	a	7	11	352	66	1051,56	\$10.765,87
Godoy Raúl Eduardo	12.194.243	\$ 10,199	117	I	a	3A	12	355	19	993,12	\$10.128,83
Ferroni Facundo Antonio	22.139.071	\$ 12,105	117	I	a	3B	1	355	19	750,34	\$9.082,87
Domingo Rodrigo	24.147.954	\$ 12,105	117	I	a	3C	10	355	19	1191,83	\$14.427,10
Tappata Mariano Emilio	23.130.521	\$ 12,105	117	I	a	3C	9	355	19	1191,83	\$14.427,10
Fourcade Guillermo	10.851.674	\$ 12,000	117	I	a	6A	11	355	19	1000,34	\$12.004,08
Bernst Navas Carlos Santiago	8.324.049	\$ 10,818	117	I	a	3C	12	355	19	1598,48	\$17.292,36
Alonso José Luis	20.419.953	\$ 10,809	117	I	a	3C	14	355	19	1160,51	\$12.543,95
Bajo Sebastian	24.153.358	\$ 8,600	117	I	a	6C	9	355	19	1612,71	\$13.869,31
Gonzalez Darío Gabriel	24.456.373	\$ 10,300	117	I	a	6C	1	355	19	1040,77	\$10.719,93
González Elías Victorio	7.623.374	\$ 10,250	117	I	a	6C	8	355	19	1003,57	\$10.286,59

Romero Deny David	21.386.572	\$ 11,000	117	l	a	6B	3	355	19	1007,4	\$11081,40
De Luca Paola Silvia	17.755.981	\$ 10,987	117	l	a	7	9	352	66	1051,56	\$11.553,49
Armando Lilia Ester	17.909.785	\$ 8,299	117	l	a	3A	13	355	19	1002,42	\$8.319,08
Holgado Héctor Orlando	7.365.302	\$ 8,110	117	l	a	6B	1	355	19	844,77	\$6.851,08
Morais Lorena Vanesa	29.642.326	\$ 8,010	117	l	a	6C	11	355	19	918,85	\$7.359,99
Gallardo María Virginia	25.533.658	\$ 8,507	117	l	a	6A	5	355	19	1241,04	\$10.557,53
Ranucci Maximiliano	22.652.562	\$ 8,500	117	l	a	3A	2	355	19	1243,63	\$10.570,86
Nazer María Virginia	4.144.724	\$ 7,000	117	l	a	6A	3	355	19	1000,34	\$7.002,38
Iriarte José Luis	21.129.615	\$ 8,300	117	l	a	6A	7	355	19	918,68	\$7.625,04
Chaparro Cristian Diego	22.097.862	\$ 8,240	117	l	a	3A	3	355	19	1188,06	\$9.789,61
Hegoburu Hernán Rodrigo	26.218.245	\$ 8,111	117	l	a	3C	4	355	19	1191,83	\$9.666,93
Manolo Liliana María	17.483.538	\$ 7,860	117	l	a	3C	3	355	19	1073,07	\$8.434,33
Bau Miguel Angel	5.399.395	\$ 6,120	117	l	a	6C	6	355	19	1003,84	\$6.143,50
Jaureguierry Florencia	22.669.069	\$ 7,116	117	l	a	6A	1	355	19	987,82	\$7.029,33
Barrueto Alejandra Noemí	26.458.114	\$ 7,110	117	l	a	6C	3	355	19	1003,57	\$7.135,38

Art 2º.- Apruébanse los Boletos de Compraventas Obrantes de fs. 4949 a Fs. 5086 del expediente N° 15587/2006.-

Decreto N° 2121 -29-VIII-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE EDUARDO CASTEX LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de Eduardo Castex, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 598 y Registro Provincial N° 26, por la suma de \$ 3029,25, destinado a solventar la bonificación del 50 % del valor del cargo variable del servicio eléctrico neto de impuestos, correspondiente al consumo de Febrero, Marzo y Abril de 2007, y de los tardíamente presentados de Octubre de 2006, de los usuarios rurales que adjuntaron el certificado de emergencia agropecuaria.-

Decreto N° 2122 -29-VIII-07- Art. 1º.- Autorízase a la Comisión de Fomento de QUETREQUEN a donar el inmueble de su propiedad, con todo lo adherido y plantado al suelo y que se designa como Parcela 9, Manzana 014, Radio "B", Circunscripción I, Ejido 081, a favor de la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia de Quetrequén.-

Decreto N° 2123 -29-VIII-07- Art. 1º.- Autorízase a la Comisión de Fomento de CUCHILLO CO a vender a sus adjudicatarios los inmuebles que se mencionan, por los montos determinados por el Tribunal de Tasaciones, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 143 de la Ley N° 1597 -Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento y de acuerdo al siguiente detalle:
ASTUDILLO, Rosana -DNI. N 25.700.278- Parcela 6, Manzana 23, Radio A, Circunscripción I, Ejido

099, en la suma de \$ 308.-; BEIERBACH, Jorge, -L.E. n° 7.359.586-, Parcela 9, Manzana 14, Radio A, Circunscripción I, Ejido 099, en la suma de \$ 190.-; BRAIT, Juan Bautista -L.E. n° 7.360.774- Parcelas 1 y 7, Manzana 19B, Radio A, Circunscripción I, Ejido 099, en la suma total de \$ 256,50; CELIZ, Cristian -DNI. n° 24.724.343- Parcela 2, Manzana 23, Radio A, Circunscripción I, Ejido 099, en la suma de \$ 348,80; MURILLO, Miguel Angel -L.E. n° 7.350.725- Parcela 8, Manzana 17, Radio A, Circunscripción I, Ejido 099, en la suma de \$ 146,40.-

Art. 2º.- Déjase establecido que los inmuebles que se transfieren por el artículo 1º, no podrán ser enajenados por los beneficiarios, hasta transcurridos 5 años de la fecha de escrituración.-

Decreto N° 2124 -29-VIII-07- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por la Administración Provincial del Agua en el Expediente Administrativo N° 8519/07 -caratulado "MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS-ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA-S/TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE LIMPIEZA DE CANALES PLUVIALES-MUNICIPALIDAD DE MONTE NIEVAS", y en consecuencia facúltase al Señor Administrador Provincial del Agua para que en nombre y representación de la Provincia de La Pampa, suscriba el Convenio obrante a fojas 12.-

Art. 2º.- Contaduría General de la Provincia por intermedio de la Habilitación de Hacienda y Finanzas, procederá a transferir a la Municipalidad de Monte Nievas, con carácter de aporte no reintegrable la suma de \$ 26.400,00, de acuerdo a lo manifestado en la cláusula tercera del Convenio mencionado en el Artículo 1º del presente Decreto, para la limpieza de canales de los desagües pluviales de dicha localidad, encuadrándose el procedimiento en lo establecido

en el Artículo 26 de la Norma Jurídica de Facto N° 835.-

Decreto N° 2125 -29-VIII-07- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por la Administración Provincial del Agua en el Expediente Administrativo N° 8098/07 -caratulado "MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS-ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA-S/TRANSFERENCIA DE FONDOS A LA MUNICIPALIDAD DE INTENDENTE ALVEAR PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE LIMPIEZA DE CANALES PLUVIALES", y en consecuencia facúltase al Señor Administrador Provincial del Agua para que en nombre y representación de la Provincia de La Pampa, suscriba el Convenio obrante a fojas 9.-

Art. 2º.- Contaduría General de la Provincia por intermedio de la Habilitación de Hacienda y Finanzas, procederá a transferir a la Municipalidad de Intendente Alvear, con carácter de aporte no reintegrable la suma de \$ 35.000,00, de acuerdo a lo manifestado en la cláusula tercera del Convenio mencionado en el Artículo 1º del presente Decreto, para la limpieza de canales de los desagües pluviales de dicha localidad, encuadrándose el procedimiento en lo establecido en el Artículo 26 de la Norma Jurídica de Facto N° 835.-

Decreto N° 2126 -29-VIII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Marta Cristina LAZARO -D.N.I. N° 11.325.724 - Clase 1954-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3º y 4º de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Art. 2º.- Dése de Baja, conforme lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 2.343, "Régimen Laboral de Tiempo Reducido" y Artículo 9º Decreto Reglamentario N° 1717/07 de dicha Ley, a la señora Marta Cristina LAZARO -D.N.I. N° 11.325.724 -Clase 1954-, por los fundamentos vertidos en el exordio.-

Decreto N° 2127 -29-VIII-07- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 20 de febrero de 2006 a la docente Silvana Leila BELTRAMONE, DNI N° 24.517.825 al cargo titular de Profesora de Inglés II: 3 horas 2º I, en el Colegio de Nivel Polimodal "Juan Humberto Morán" de Eduardo Castex, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2128 -29-VIII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios

Generales) -Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Luis Alberto RODRIGUEZ -D.N.I. N° 11.637.729 - Clase 1954-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3º y 4º de la Ley N° 643.

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre el presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Art. 2º.- Dése de Baja, conforme lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 2.343, "Régimen Laboral de Tiempo Reducido" y Artículo 9º Decreto Reglamentario N° 1717/07 de dicha Ley, al señor Luis Alberto RODRIGUEZ -D.N.I. N° 11.637.729 -Clase 1954-, por los fundamentos vertidos en el exordio.-

Decreto N° 2129 -29-VIII-07- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por la Secretaría General de la Gobernación en el Expediente N° 9423/07, y en consecuencia, autorizase a continuar con el trámite, en omisión a la vista previa dispuesta en el artículo 2º del Decreto Ley N° 513/69 .-

Art. 2º.- La Habilitación de Gobernación previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará y pagará a favor de la firma AEROTEST - RIDA S.A. la suma de \$ 23.340,00, con cargo a la Jurisdicción "I", Unidad de Organización 01, Finalidad y Función 190, Sección 1, Partida Principal 11, Partida Parcial 02, Partida Subparcial 01, Clase 00, Subclase 000, Control 1, del presupuesto vigente.-

Decreto N° 2130 -29-VIII-07- Art. 1º.- Revócase el Decreto N° 1621/07, a partir del 11 de julio de 2007.-

Decreto N° 2131 -31-VIII-07- Art. 1º.- Acéptase, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Médico Veterinario Carlos Daniel DUBIE (DNI N° 13.956.981 – Clase 1962) al cargo de Director General de Agricultura y Ganadería, dependiente del Ministerio de la Producción.-

Decreto N° 2133 -31-VIII-07- Art. 1º.- Prorrógase por 7 días hábiles administrativos el plazo instituido por el artículo 11 del Anexo I del Decreto N° 1717/07.-

Decreto N° 2134 -31-VIII-07- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 14 de agosto de 2006 a la docente Diana Irene María BLANCO, DNI N° 10.075.179, Clase 1951 al cargo titular de Profesora de Lengua y Literatura III: 3 horas 3º I, en el Colegio de Nivel Polimodal "Juan Humberto Morán" de Eduardo Castex, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2135 -31-VIII-07- Art. 1º.- Apruébase la presente contratación directa, al amparo de lo establecido en el artículo 5º del Anexo V de la Ley N° 2343, correspondiente al

arrendamiento de un inmueble ubicado en la calle San Jorge 162, perteneciente al Obispado de Santa Rosa – Parroquia de Fátima, representada por el párroco Aleksander Piszczek, DNI N° 92.443.708 cuyo importe asciende a la suma de \$ 10.800.-

Art. 2º.- Apruébase el proyecto de Contrato de Locación que forma parte del presente Decreto y que en su cláusula tercera establece un período de locación vigente por el término de 12 meses, con vigencia a partir del 3 de septiembre del año 2007, pudiéndose renovar por igual término previa comunicación y aceptación por cualquiera de las partes con una antelación de 30 días al vencimiento del mismo, y autorízase al Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas a suscribir y prorrogar el mismo con la persona indicada en el artículo 1º.-

Art 3º.- Habilitación de Hacienda, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor del Párroco Aleksander PISZCKEK, la suma mensual de \$ 2.700.00 en cumplimiento del citado contrato.-

Art. 4º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "H" -UO 01 -C0 - FUN 190 - S 1 - PR 011 - PA 02 - SP 07 - CL 00 -SCL 000 - C 2 - Div. 0000/0 - SERVICIOS NO PERSONALES ALQUILER COTE del presupuesto vigente, y las sumas de \$ 32.400,00, a las partidas que se le asignen en el Presupuesto Financiero del año 2008 y \$ 32.400,00 a las partidas que se le asignen en el Presupuesto Financiero del año 2009 (artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 2136 -31-VIII-07- Art. 1º.- Apruébase la Licitación Pública N° 59 /07 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, y en consecuencia adjudicase la ejecución de la Obra: "Seis soluciones habitacionales en la localidad de Puelén – Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas", a la empresa ULIMA Construcciones de Marcelo Prost, en la suma de \$83.529,60.- a valores de junio de 2007, con redeterminación de precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06, con un plazo de ejecución de 180 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2119 en lo normado en el art. 9º - primer párrafo - de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido de la siguiente manera: \$ 81.236,69, a la Cuenta 1, Jurisdicción "O", Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, U. O. 01, Carácter 1, Finalidad y Función 420, S.2, P.R. 051, P.A. 02, S.P. 05, C. L. 00, S.C.L. 036, C. 3 del presupuesto vigente, y el resto hasta completar el monto, deberá preverse en el presupuesto del ejercicio próximo, a cuyo efecto tomará conocimiento el Ministerio de Hacienda y Finanzas, dando cuenta de lo actuado a la Cámara

de Diputados de la Provincia, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2137 -31-VIII-07- Art. 1º.- Apruébase la Licitación Privada N° 94/07 tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudicase os ítems 1, 2 y 3 a la firma Correo Oficial de La República Argentina S.A., por la prestación de un servicio postal diario destinado a la Dirección General de Rentas.-

Art. 2º.- Autorízase a la Señora Directora General de Rentas a suscribir y prorrogar con la firma indicada en el art. 1º, los Proyectos de Contrato de Prestación de Servicios que forman parte del presente Decreto.-

Art. 3º.- Habilitación de Hacienda y Finanzas, dependiente de la Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la firma Correo Oficial de La República Argentina S.A., los importes mensuales que correspondan por los servicios efectivamente prestados.-

Art. 4º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "H" – Unidad de Organización 11 – Cuenta 0 – Función 110 – Sección 1 – P.P. 11 – p.p. 02 – s.p. 00 – cl. 00 – scl. 000 – Control 4 del presupuesto vigente y a las partidas que se le asignen a los Presupuestos Financieros del año 2008 y 2009, en caso de prórroga del contrato, por la suma de \$190.000.- y \$ 127.00.- respectivamente (artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 2138 -31-VIII-07- Art. 1º.- Apruébase la Licitación Privada N° 95/07 tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudicase os ítems 1 y 2 a la firma Correo Oficial de La República Argentina S.A., por la prestación de un servicio postal para las boletas de pago, correspondientes a las emisiones generales de distintos impuestos, con la modalidad de entrega bajo puerta, dentro del territorio de la Provincia de La Pampa.-

Art. 2º.- Autorízase a la Señora Directora General de Rentas a suscribir y prorrogar, con la firma indicada en el art. 1º, los Proyectos de Contrato de Prestación de Servicios que forman parte del presente Decreto.-

Art. 3º.- Habilitación de Hacienda y Finanzas, dependiente de la Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la firma Correo Oficial de la República Argentina S.A., los importes mensuales que correspondan por los servicios efectivamente prestados.-

Art. 4º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "H" – Unidad de Organización 11 – Cuenta 0 – Función 110 – Sección 1 – P.P. 11 – p.p. 02 – s.p. 00 – cl. 00 – scl. 000 – Control 4 del presupuesto vigente y a las partidas que se le asignen a los Presupuestos Financieros del año 2008 y 2009, en caso de

prórroga del contrato, por la suma de \$115.000.- y \$ 76.00.- respectivamente (artículo 10, tercer párrafo de la Ley Nº 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto Nº 2139 -31-VIII-07- Art. 1º.-
Adjudicase en venta al señor Hugo Arsenio WILBERGER, DNI Nº 17.999.034, los inmuebles fiscales ubicados en el "Parque Industrial de Santa Rosa con actividades y servicios Vinculados a la Producción Industrial", designados catastralmente como: Ejido 047, Circunscripción III, Radio s, Quinta 5, Parcelas 7 y 8, con una superficie total de 4.242,00 m2 y 4.250,00 m2 respectivamente, con destino a la construcción, instalación puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la fabricación de Alimento Balanceado (artículos 6º y 13º, inc. c), Ley Nº 1534).- (Expte. Nº 4965/06).-

Decreto Nº 2140 -31-VIII-07- Art. 1º.-
Otórgase un subsidio a favor de la Cooperativa de Electricidad, Agua Potable, Obras, Vivienda y otros Servicios Públicos de Rolón Limitada, con domicilio legal en la localidad de Rolón, Provincia de La Pampa, Matricula Nacional Nº 1712 y Registro Provincial Nº 54, por la suma de \$ 13.000.-, destinado a la reparación de Líneas Rurales.-

Decreto Nº 2141 -31-VIII-07- Art. 1º.-
Acéptase a partir de del día 1 de septiembre de 2007, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente, Categoría 11 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, Nestor Jorge CORRADO, DNI Nº 10.075.136 – Clase 1952, perteneciente a la Administración Provincial de Energía, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el art. 173 bis de la Ley Nº 643 (Art. 4º de la Norma Jurídica de Facto Nº 934).-

Decreto Nº 2142 -31-VIII-07- Art. 1º.-
Acéptase, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia del agente Categoría 7- Rama Mantenimiento y Producción- Horacio PRIETO (DNI. Nº 8.020.072- Clase 1942), perteneciente al Ente Provincial del Río Colorado, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley Nº 643 (artículo 4º de la Norma Jurídica de Facto Nº 934).-

Decreto Nº 2143 -31-VIII-07- Art. 1º.-
Acéptase, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia del agente Categoría 6- Rama Mantenimiento y Producción- Humberto CRUCES (DNI. Nº 93.908.716- Clase 1942), perteneciente al Ente Provincial del Río Colorado, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley Nº 643 (artículo 4º de la Norma Jurídica de Facto Nº 934).-

Decreto Nº 2144 -31-VIII-07- Art. 1º.-

Acéptase, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia del agente Categoría 7- Rama Mantenimiento y Producción- Bernardino RETAMALES (DNI. Nº 7.355.217- Clase 1942), perteneciente al Ente Provincial del Río Colorado, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley Nº 643 (artículo 4º de la Norma Jurídica de Facto Nº 934).-

Decreto Nº 2145 -31-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase el Concurso Interno de Antecedentes y Oposición convocado mediante Nº 128/07 de la Secretaría General de la Gobernación.-

Art. 2º.- Promover a la Categoría respectiva a la agente que se nomina, conforme al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE: DNI. CATEGORÍA LEGAJO

DOMINGUEZ, Cristina M.	Nº 12.608.625	3	44.007
---------------------------	---------------	---	--------

Decreto Nº 2149 -3-IX-07- Art. 1º.-
Autorízase a Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, a anticipar a la Municipalidad de Uriburu en concepto de coparticipación impositiva, la suma total de \$ 100.000, importe que se tomará de la Cuenta Corriente Nº 5323/3- Fondo Neto Disponible-, destinado a la construcción del corralón municipal.-

Decreto Nº 2150 -3-IX-07- Art. 1º.-
Autorízase a Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, a anticipar a la Municipalidad de Ingeniero Luiggi, en concepto de coparticipación impositiva, la suma total de \$ 60.000, importe que se tomará de la Cuenta Corriente Nº 5323/3- Fondo Neto Disponible-, destinado a atender desequilibrios financieros, en un todo acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley Nº 1889.-

DESIGNACIONES

Decreto Nº 2116 -28-VIII-07- Art. 1º.-
Desígnanse Jueces del Tribunal de Impugnación Penal de la Provincia de La Pampa a los Doctores: Pablo Tomás BALAGUER, D.N.I.. Nº 12.964.866, Clase 1959; Verónica Elba FANTINI, L.C. Nº 6.427.266, Clase 1950 y Filinto Benigno REBECHI, L.E. Nº 6.254.844, Clase 1945.-

Decreto Nº 2118 -29-VIII-07- Art. 1º.-
Desígnase, a partir de la fecha, Director General del Centro Cívico de General Pico, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación a la Dra. Graciela Beatriz BRUNENGO (D.N.I. Nº 14.928.117 - Clase 1962).-

Decreto Nº 2151 -3-IX-07- Art. 1º.-
Desígnase, a partir de la fecha del presente, Subsecretario de Ecología, al Señor Darío Daniel MARIANI (L.E. M Nº 7.664.845- Clase 1949).-

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD**

Res. N° 242 -16-VIII-07- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 17.541,12, a favor de la Municipalidad de Puelén -162-8, para solventar gastos ocasionados por la limpieza de Picada Contrafuego N° 150, tendiente a prevenir los incendios rurales.-

Res. N° 243 -16-VIII-07- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 19.596,72, a favor de la Municipalidad de Unanue -226-1, para solventar gastos ocasionados por la limpieza de Picada Contrafuego N° 130, tendiente a prevenir los incendios rurales.-

Res. N° 244 -16-VIII-07- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 24.667,20, a favor de la Municipalidad de Unanue -226-1, para solventar gastos ocasionados por la limpieza de Picada Contrafuego N° 130, tendiente a prevenir los incendios rurales.-

Res. N° 245 -16-VIII-07- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 15.074,40, a favor de la Municipalidad de Puelén -162-8, para solventar gastos ocasionados por la limpieza de Picada Contrafuego N° 150, tendiente a prevenir los incendios rurales.-

Res. N° 246 -22-VIII-07- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 12.588,49, a favor de la Municipalidad de Puelches -092-7, para solventar gastos ocasionados por la limpieza de Picada Contrafuego N° 125, tendiente a prevenir los incendios rurales.-

Res. N° 247 -22-VIII-07- Art. 1°.- Autorizar al Señor Juan Carlos PLATINO, L.E. N° 10.744.587, a realizar la quema de 200 hectáreas, sobre una superficie de 2484 hectáreas del inmueble rural designado catastralmente como Lote 23, Fracción C, Sección XVIII del Departamento de CHALILEO, a efectuarse dentro de los términos establecidos por la Resolución Ministerial N° 34/07 y con efectos previstos por el Decreto N° 1925/00.-

Res. N° 248 -22-VIII-07- Art. 1°.- Autorizar al Señor Dardo Alberto MAMBERTI, D.N.I. N° 12.991.404, a realizar la quema de 150 hectáreas, sobre una superficie de 1240 hectáreas del inmueble rural designado catastralmente como Lote 13, Fracción a, Sección IV del Departamento de HUCAL, a efectuarse dentro de los términos establecidos por la Resolución Ministerial N° 34/07 y con efectos previstos por el Decreto N° 1925/00.-

Res. N° 249 -22-VIII-07- Art. 1°.- Autorizar al Señor Osvaldo S. ESPOSITO, D.N.I. N° 12.415.364, a realizar la quema de 275 hectáreas,

sobre una superficie de 1187 hectáreas del inmueble rural designado catastralmente como Lote 17, Fracción B, Sección VII del Departamento de RANCUL, a efectuarse dentro de los términos establecidos por la Resolución Ministerial N° 34/07 y con efectos previstos por el Decreto N° 1925/00.-

**MINISTERIO
DE BIENESTAR SOCIAL**

Res. N° 1481 -2-V-07- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 636/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- Patricia Rosana RODRIGUEZ -D.N.I. 23.417.974 - Clase 1973 - perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 28 de febrero y hasta el 19 de marzo de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1482 -2-V-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alicia Edit TOBIO -D.N.I. N° 17.474.514 -Clase 1965- por el período comprendido entre el 13 de marzo y el 9 de abril de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1483 -2-V-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Dora Edith LOPEZ -D.N.I. N° 17.748.425 - Clase 1966- por el período comprendido entre el 21 de marzo y el 19 de mayo de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1484 -2-V-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mabel Edit FREDES -D.N.I. 6.212.940 -Clase 1950- por el período comprendido entre el 13 de marzo y el 23 de abril de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de enfermería en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1485 -2-V-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con

doña Griselda Bibiana VELEZ -D.N.I. 12.388.594 - Clase 1958- por el período comprendido entre el 13 de marzo y el 16 de abril de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1486 -2-V-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvana Soledad ALCUBILLA -D.N.I. 25.903.329 -Clase 1977- por el período comprendido entre el 8 y el 28 de marzo de 2007, para desempeñarse como Técnica de Laboratorio Clínico e Histopatología en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1487 -2-V-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Graciela Beatriz BLANCO -D.N.I. 20.561.069 -Clase 1969- por el período comprendido entre el 23 de febrero y el 23 de abril de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1488 -2-V-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don César Abel SCHLOSSER -D.N.I. 16.550.537 -Clase 1964- por el período comprendido entre el 12 y el 27 de marzo de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha en el Establecimiento Asistencial de General Campos, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1489 -2-V-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Iván Simón VIGNAU -D.N.I. Nº 24.886.899 -Clase 1976- por el período comprendido entre el 9 de febrero y el 9 de abril de 2007, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1490 -2-V-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Casiano Rodolfo MEDINA -D.N.I. Nº 21.638.431 -Clase 1971- por el período comprendido entre el 12 y el 31 de marzo de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de

Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1491 -2-V-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Alfredo Javier TORALES ALDERETE -D.N.I. Nº 18.744.682 -Clase 1962- por el período comprendido entre el 14 de marzo y el 13 de abril de 2007, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1492 -2-V-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Verónica Paola VARGAS -D.N.I. 25.536.342 -Clase 1977- por el período comprendido entre el 12 de marzo y el 9 de mayo de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1493 -2-V-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Lorena Belén GODOY -D.N.I. Nº 31.942.214 -Clase 1985- por el período comprendido entre el 21 de marzo y el 1 de abril de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1494 -2-V-07- Art. 1º.- Concédase Licencia para Investigaciones o Especializaciones con goce de haberes a la agente Categoría 10 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor - Ley Nº 1279-) Adriana Alejandra SOSA (D.N.I. Nº 16.820.504 - Clase 1962) -Legajo Nº 11304-, perteneciente al Centro Sanitario "Dr. Guillermo Furst" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la cual posibilita la concurrencia a la Carrera de Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Universidad Nacional de La Pampa los días 30 y 31 de Marzo; 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de Abril; 4, 5, 11, 12, 18 y 19 de Mayo; 1, 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23 y 29 de Junio; 6 y 27 de Julio de 2007.-

Res. Nº 1497 -2-V-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Evangelina LOPEZ -D.N.I. Nº 22.413.244 -Clase 1972- por el período comprendido entre el 9 y el 30 de abril de 2007,

para desempeñarse como Odontóloga en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1499 -2-V-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Diego Sebastián RUIZ -D.N.I. N° 27.044.261 - Clase 1979- por el período comprendido entre el 13 de marzo y el 11 de mayo de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1500 -2-V-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Daniel Juan BOBBEN -D.N.I. 24.141.103 -Clase 1974- por el período comprendido entre el 12 y el 22 de marzo de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1501 -2-V-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Walter Adrian SAIN -D.N.I. N° 22.928.016 -Clase 1973- por el período comprendido entre el 21 de marzo y el 3 de abril de 2007, para desempeñarse como Técnico en Radiología y Terapia Radiante en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1502 -2-V-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Ricardo FOLCO -L.E. N° 8.365,106 -Clase 1951- por el período comprendido entre el 14 de abril y el 11 de junio de 2007, para desempeñarse como Ingeniero Electromecánico en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1503 -2-V-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Viviana Edit MALDONADO -D.N.I. 22.701.443 -Clase 1972- por el período comprendido entre el 16 y el 30 de marzo de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1504 -2-V-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama

Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marcela Alejandra LUCENA GALLO -D.N.I. N° 20.275.848 -Clase 1969- por el período comprendido entre el 17 de marzo y el 15 de mayo de 2007, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1505 -2-V-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Javier REIDEL -D.N.I. 16.258.001 -Clase 1962- por el período comprendido entre el 16 y el 23 de marzo de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1506 -2-V-07- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 666/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Gladys Susana JUAREZ -D.N.I. 25.964.904 - Clase 1977 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Catrilo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 2 de marzo y hasta el 30 de abril de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1507 -3-V-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Uriburu la suma de \$ 11.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1508 -3-V-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Quemú - Quemú la suma de \$ 5.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1509 -3-V-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Alta Italia la suma de \$ 5.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1511 -3-V-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Rancul la suma de \$ 6.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1512 -3-V-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Miguel Riglos la

suma de \$ 5.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. Nº 1513 -3-V-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Santa Isabel la suma de \$ 5.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Res. Nº 201 -6-III-07- Art. 1º.- Limitar al 26 de enero de 2007 el usufructo de las licencias para descando anual correspondientes al año 2006 de los docentes que figuran en la presente Resolución.-

Art. 2º.- El uso de los días de licencia anual pendientes se ajustará a lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 2839/92- Reglamentario del Artículo 132 de la Ley 1367 modificatoria de la Ley 1124- Estatuto del Trabajador de la Educación.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. Nº 489 -13-VIII-07- Art. 1º.- Suscríbase por ante Escribanía General de Gobierno el Convenio de Préstamo de Uso Gratuito con el Señor Enrique PUGENER LE Nº 7.352.878, del inmueble designado catastralmente como Sección II, Fracción B, Lote 08, Parcela 3, Partida 619.433 con una superficie de 201 has. 09 as. 11 cs., que forma parte de la presente Resolución.-

Res. Nº 490 -13-VIII-07- Art. 1º.- Delégase en la Subsecretaría de Asuntos Agrarios la implementación del "Protocolo de Buenas Prácticas Ganaderas para la Producción de Carne Bovina de la Provincia de La Pampa", enmarcado en el Plan Ganadero Provincial que impulsa el Gobierno de La Pampa.-

Art. 2º.- A tal efecto, la Subsecretaría de Asuntos Agrarios, llevará un Registro de Entidades Certificadoras de Calidad en Alimentos, habilitadas para la Certificación del "Protocolo de Buenas Prácticas Ganaderas para la Producción de Carne Bovina de la Provincia de La Pampa" las que deberán cumplir con lo normado en la Resolución Nº 280/01 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimenticia y los demás requisitos que la misma establezca para su registración y la correspondiente certificación.-

Res. Nº 491 -16-VIII-07- Art. 1º.- Otórgase al señor José Guillermo ENRIQUEZ, DNI Nº 14.170.887, un crédito de \$ 15.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto Nº 947/97 y sus modificatorios (Decretos Nº 1057/00, Nº 1315/03, Nº 1900/04, Nº 890/05 y Nº 2696/05), en

un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. Nº 492 -16-VIII-07- Art. 1º.- Otórgase al señor Ariel Guillermo CONTRERAS, DNI Nº 25.697.489, un crédito de \$ 15.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto Nº 947/97 y sus modificatorios (Decretos Nº 1057/00, Nº 1315/03, Nº 1900/04, Nº 890/05 y Nº 2696/05), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. Nº 493 -16-VIII-07- Art. 1º.- Otórgase al señor Gustavo Raúl RODRIGUEZ, DNI Nº 24.686.905, un crédito de \$ 12.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto Nº 947/97 y sus modificatorios (Decretos Nº 1057/00, Nº 1315/03, Nº 1900/04, Nº 890/05 y Nº 2696/05), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. Nº 494 -16-VIII-07- Art. 1º.- Otórgase al señor Sergio Eduardo PEROTTI, DNI Nº 21.430.181, un crédito de \$ 100.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto Nº 947/97 y sus modificatorios (Decretos Nº 1057/00, Nº 1315/03, Nº 1900/04, Nº 890/05 y Nº 2696/05), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. Nº 495 -16-VIII-07- Art. 1º.- Otórgase al señor Gabino Alberto POLO, DNI Nº M 7.368.372, un crédito de \$ 15.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto Nº 947/97 y sus modificatorios (Decretos Nº 1057/00, Nº 1315/03, Nº 1900/04, Nº 890/05 y Nº 2696/05), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. Nº 496 -16-VIII-07- Art. 1º.- Otórgase al señor Luis Alberto ROSAS, DNI Nº 24.153.262, un crédito de \$ 9.700,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto Nº 947/97 y sus modificatorios (Decretos Nº 1057/00, Nº 1315/03, Nº 1900/04, Nº 890/05 y Nº 2696/05), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. Nº 497 -16-VIII-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la UNION INDUSTRIAL DE LA PAMPA con domicilio en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 20.000,00, destinado a solventar los gastos de continuación del proyecto "Desarrollo de la Industria del Mueble a partir de los Mercados Nacionales e Internacionales", la cual se realizará entre los meses de julio y agosto de 2007.-

Res. N° 500 -21-VIII-07- Art. 1º.- Suscríbese por ante Escribanía General de Gobierno el Convenio de Préstamo de Uso Gratuito con la Señora María Carmen RODRIGUEZ LC N° 4.611.575, del inmueble designado catastralmente como Sección II, Fracción B, Lote 08, Parcela 6, Partida 619.436 con una superficie de 99 has. 61 as. 08 cs., que forma parte de la presente Resolución.-

Res. N° 501 -21-VIII-07- Art. 1º.- Suscríbese por ante Escribanía General de Gobierno el Convenio de Préstamo de Uso Gratuito con la Señora María Carmen RODRIGUEZ LC N° 4.611.575, del inmueble designado catastralmente como Sección II, Fracción B, Lote 08, Parcela 5, Partida 619.435 con una superficie de 200 has. 26 as. 78 cs., que forma parte de la presente Resolución.-

Res. N° 502 -21-VIII-07- Art. 1º.- Otórgase al señor Guillermo Horacio RIGOL, LE N° M 7.363.656, un crédito de \$ 100.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05 y N° 2696/05), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 503 -21-VIII-07- Art. 1º.- Otórgase a la señora Graciela Mabel MARTINEZ, DNI N° 13.382.516, un crédito de \$ 15.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05 y N° 2696/05), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 504 -21-VIII-07- Art. 1º.- Otórgase al señor José Luis POLO, DNI N° 24.644.074, un crédito de \$ 11.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05 y N° 2696/05), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 505 -21-VIII-07- Art. 1º.- Otórgase a la señora Cristina Marta COLOMBATTI, DNI N° 22.308.823, un crédito de \$ 15.000,00, en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, y N° 2696/05), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 506 -21-VIII-07- Art. 1º.- Otórgase al señor Roque Emiliano SARASOLA, DNI N° 30.347.459, un crédito de \$ 10.300,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos

Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, y N° 2696/05), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 508 -21-VIII-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la ASOCIACIÓN COOPERADORA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA con sede la ciudad de Santa Rosa (La Pampa), por la suma de \$ 3.000,00, destinado a solventar gastos producidos por docentes integrantes de la cátedra denominada “Costos para la Gestión”, en la participación del X Congreso Transatlántico del Instituto Internacional de Costos y I Congreso Transatlántico de Contabilidad, Auditoría, Control y Gestión e Costos y Globalización, llevado a cabo en la ciudad de Lyon (Francia), los días 13, 14 y 15 de junio del corriente año.-

Res. N° 509 -21-VIII-07- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 20.000,00, a favor de la Municipalidad de General Pico -153-7- para ser destinado a la puesta en marcha de la incubadora del sector textil en dicha localidad.-

Res. N° 510 -21-VIII-07- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 2.800,00, a favor de la Comisión de Fomento de Algarrobo del Águila -071-1- para la organización de la 9na. Mesa Caprina a efectuarse a fines de agosto en dicha localidad.-

Res. N° 511 -21-VIII-07- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 4.000,00, a favor de la Municipalidad de Jacinto Arauz -115-6- destinado a la realización de un Programa Sanitario de Bovinos y capacitación a productores de la zona.-

Res. N° 518 -22-VIII-07- Art. 1º.- Otórgase al señor Héctor Horacio ROLHAISER, DNI N° 23.388.455, un crédito de \$ 15.000,00, en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, y 2696/05), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 519 -22-VIII-07- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 600,00, a favor de la Municipalidad de Toay – 204-8- destinado a cubrir necesidades de un Emprendimiento Productivo Hortícola.-

Res. N° 520 -22-VIII-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Fundación Para El Desarrollo Regional, con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 20.000,00, destinado al pago de honorarios profesionales,

asistencia a jornadas y eventos vinculados con la temática, diseño, mantenimiento pagina web para la Incubadora de Empresas, como así también gastos operativos y de funcionamiento de la misma y de dicha Fundación.-

Res. N° 521 -22-VIII-07- Art. 1º.- Modifícase el artículo 2º de la Resolución N° 653/06, mediante la cual se otorgó un crédito al señor Heraldó Javier VEGA, DNI N° 23.405.308, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Facúltase a la señora Directora de Programación Económica a suscribir con el beneficiario el Contrato de Mutuo que como anexo forma de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º de la normativa precitada y la suscripción por ante Escribanía General de Gobierno, previo al desembolso del crédito, de la garantía hipotecaria sobre el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del bien denominado como: Parcela 34, Lote 14, Fracción "c", Sección III, Partida N° 625.340, de su propiedad, VEINTICINCO POR CIENTO (25%) y de la señora Teresa Schechtel, LC N° 3.603.600, VEINTICINCO POR CIENTO (25%) quien ha prestado su consentimiento, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art 2º.- Modifícase la Cláusula Sexta del Anexo de la Resolución citada en el artículo anterior, la que quedará redactada de la siguiente manera: " a fin de garantizar el cumplimiento del presente acuerdo, el beneficiario constituye garantía hipotecaria sobre el CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL BIEN DENOMINADO COMO: Parcela 34, Lote 14, Fracción "c", Sección III, Partida N° 625.340, de su propiedad, VEINTICINCO POR CIENTO (25%) y de la señora Teresa SCHECHTEL, LC N° 3.603.600, VEINTICINCO POR CIENTO (25%), quien a prestado su consentimiento, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art 3º.- Autorízase la liberación del gravamen hipotecario sobre el bien denominado catastralmente como: Sección III, Fracción C, Lote 14, Parcela 36, Partida N° 609.051, de su propiedad y de la señora Teresa SCHECHTEL, LC N° 3.603.600.-

Res. N° 522 -22-VIII-07- Art. 1º.- Designar a partir del 20 de Junio de 2.007, a la agente Categoría 06 - Rama Administrativa- IRMA SUSANA ITURRIZ (L.C. N° 6.353.143), en carácter de responsable en la Administración del "FONDO COMPENSADOR DE RETRIBUCIÓN FAMILIAR PARA PERSONAL DEL SERVICIO DOMÉSTICO-LEY N° 1362"- CUENTA CORRIENTE N° 16625/4; quien reemplazará a la ex agente Zulema Córdoba de Romero por las razones expresadas en el exordio.-

Art. 2º.- Ratificar a las restantes personas designadas mediante Resolución N° 16/03 y Resolución N° 004/06 y la forma de operatoria de

la cuenta bancaria determinada en el Artículo 2º de la Resolución N° 16/03.-

Res. N° 525 -27-VIII-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Fundación Atreucó para la Fiebre Aftosa -FUNDAFA-, con domicilio en la localidad de Macachín, por la suma de \$ 10.000,00, destinado a atender gastos de funcionamiento para dar continuidad a la implementación del Plan Provincial de Activación Ganadera.-

Res. N° 526 -27-VIII-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la CORPORACIÓN INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIA REGIONAL (C.I.C.A.R.), con domicilio en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 14.000,00, destinado a solventar gastos que demandó la participación en la misión comercial desarrollada en San Pablo, Brasil, entre los días 19 y 24 de agosto de 2007.-

Res. N° 528 -27-VIII-07- Art. 1º.- Autorízase la liberación del Contrato Prendario CFB500 presentado por el señor Luis Orlando SAMIENTO, LE N° 8.367.952, sobre el crédito que se le otorgara mediante Resolución N° 341/00, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 529 -27-VIII-07- Art. 1º.- Otórgase a la firma VITORIA SRL., un crédito de \$ 100.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decreto N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05 y N° 2696/05), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 530 -27-VIII-07- Art. 1º.- Otórgase al señor Gustavo Gabriel HABERKON, DNI. N° 20.533.745, un crédito de \$ 40.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decreto N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05 y N° 2696/05), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 531 -27-VIII-07- Art. 1º.- Otórgase al señor Omar Orlando GROSS, DNI. N° 17.915.520, un crédito de \$ 100.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decreto N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05 y N° 2696/05), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 532 -27-VIII-07- Art. 1º.- Otórgase a la señora Teresa Esther KRAMER, DNI N° 10.909.166, un crédito de \$ 100.000,00, en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos

Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05 y N° 2696/05), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 533 -27-VIII-07- Art. 1º.-
Otórgase al señor David Hugo BENASSI, DNI N° 22.348.837, un crédito de \$ 15.000,00, en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05 y N° 2696/05), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

COMITÉ DE VIGILANCIA ZONA FRANCA LA PAMPA

Res. Gral. N° 015 -21-VIII-07- Art. 1º.-
Aprobar el contrato de Usuario Indirecto celebrado entre PACKAGING PAMPEANO S.R.L. y el concesionario de la Zona Franca La Pampa, SERVICIOS Y TECNOLOGÍA AEROPORTUARIOS S.A.-

SUBSECRETARÍA DE COOPERATIVAS Y MUTUALES

Disp. N° 80 -9-VIII-07- Art. 1º.-
Exceptúase a COOPERATIVA APÍCOLA "INGENIERO LUIGGI" LIMITADA, Matrícula Nacional N° 28.512, Registro Provincial N° 140, con domicilio legal en la localidad de Ingeniero Luiggi, de la presentación de sus Estados Contables, con firma de Contador Público Nacional certificada por Consejo Profesional de Ciencias Económicas.-

Disp. N° 81 -9-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase la rendición de cuentas presentada por la COOPERATIVA REGIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES DEL OESTE PAMPEANO LIMITADA -COOSPU-, Matrícula Nacional N° 9.602 y Registro Provincial N° 87, con domicilio legal en la localidad de 25 de Mayo, por la suma de \$ 35.000,00; destinado a solventar parcialmente la implementación del Servicio de Internet Banda Ancha.-

Disp. N° 82 -13-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la COOPERATIVA POPULAR DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA ROSA LIMITADA, con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 395 y Registro Provincial N° 19, por la suma de \$ 12.952,80. Destinado a solventar la bonificación del 50%, del valor del cargo variable del servicio eléctrico neto de impuestos, correspondiente al mes de Agosto de 2006; de los usuarios rurales

que presentaron el certificado de emergencia agropecuaria.-

Disp. N° 83 -13-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE EDUARDO CASTEX LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de Eduardo Castex, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 598 y Registro Provincial N° 26, por la suma de \$ 4.269,66, destinado a solventar la bonificación del 50% del valor del cargo variable del servicio eléctrico neto de impuestos, correspondiente al consumo de los meses de Junio, Julio y Agosto de 2006; de los usuarios rurales que presentaron el certificado de emergencia agropecuario.-

Disp. N° 84 -13-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE EDUARDO CASTEX LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de Eduardo Castex, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 598 y Registro Provincial N° 26, por la suma de \$ 2.868,56, destinado a solventar la bonificación del 50%, del valor del cargo variable del servicio eléctrico neto de impuestos, correspondiente al consumo de los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2006; de los usuarios rurales que presentaron tardíamente el certificado de emergencia agropecuaria.-

Disp. N° 85 -13-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la COOPERATIVA DE PORCICULTORES PAMPEANA LIMITADA, con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 27.737 y Registro Provincial N° 138, por la suma de \$ 7.300,00, destinado a la adquisición de insumos para sus asociados.-

Disp. N° 86 -13-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la COOPERATIVA APÍCOLA "LA NORIA COLONIA SANTA MARÍA" LIMITADA con domicilio legal en la localidad de Colonia Santa María, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 25.281 y Registro Provincial N° 133, por la suma de \$ 7.000,00, destinado a solventar gastos de sanidad de la actividad apícola.-

Disp. N° 87 -13-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la COOPERATIVA DE PORCICULTORES PAMPEANA LIMITADA, con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 27.737 y Registro Provincial N° 138, por la suma de \$ 5.000,00, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Disp. N° 88 -13-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la COOPERATIVA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS CRÉDITO Y PROVISIÓN DE QUEMÚ-QUEMÚ LIMITADA – COSYPRO, con domicilio legal en la localidad de Quemú Quemú, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 3.555 y Registro Provincial N° 42, por la suma de \$ 1.281,29, destinado a solventar la bonificación del 50%, del valor del cargo variable del servicio eléctrico neto de impuestos, correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre de 2006; de los usuarios rurales que presentaron el certificado de emergencia agropecuaria.-

Disp. N° 89 -13-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la COOPERATIVA DE PROVISIÓN PARA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALEUFÚ LIMITADA, don domicilio legal en la localidad de Caleufú, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 6689 y Registro Provincial N° 56, por la suma de \$ 2.480,97, destinado a solventar la bonificación del 50% del valor del cargo variable del servicio eléctrico neto de impuestos, correspondiente al mes de Febrero de 2007; de los usuarios rurales que presentaron el certificado de emergencia agropecuaria.-

Disp. N° 90 -13-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la COOPERATIVA DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE GENERAL SAN MARTÍN LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de General San Martín, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 2.998 y Registro Provincial N° 41, por la suma de \$ 497,03, destinado a solventar la bonificación del 50%, del valor del cargo variable del servicio eléctrico neto de impuestos, correspondiente a los meses de Febrero y Marzo de 2007; de los usuarios rurales que presentaron el certificado de emergencia agropecuaria.-

Disp. N° 91 -13-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE MACACHÍN LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de Macachín, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 1245 y Registro Provincial N° 17, por la suma de \$ 586,00, destinado a solventar la bonificación del 50%, del valor del cargo variable del servicios eléctrico neto de impuestos, correspondiente al mes de Diciembre de 2006 y los tardíamente presentados de Septiembre y Octubre de 2006; de los usuarios rurales que presentaron el certificado de emergencia agropecuaria.-

Disp. N° 92 -14-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la COOPERATIVA DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS LIMITADA, con domicilio legal en la

localidad de Jacinto Aráuz, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 4.070 y Registro Provincial N° 32, por la suma de \$ 4.000,00, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento del Aula Virtual.-

Disp. N° 93 -17-VIII-07- Art. 1º.-
Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la MUTUAL RH NEGATIVO LA PAMPA, con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° LP 54 y Registro Provincial N° 57, por la suma de \$ 3.500,00, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

Disp. N° 1 -31-VIII-07- Art. 1º.- Aprobar la prórroga del Contrato obrante a fojas 140/141 y 142 de fecha 30 de setiembre de 2005 aprobado por Disposición N° 4/05.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL N° 42

Santa Rosa, 21 de Agosto de 2007

VISTO:

El Decreto N° 165/07 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por la Ley N° 2.314 – Impositiva año 2007- y

CONSIDERANDO:

Que el citado Decreto dispone la realización durante el corriente año fiscal de siete (7) sorteos entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico, estableciendo además, la forma y condiciones bajo las cuales se deberán desarrollar;

Que, mediante Resolución General N° 39/07 esta Dirección General ha fijado la fecha hasta la cual se verificará la inexistencia de deuda vencida, así como las últimas cuotas que deberán registrarse pagas a efectos de confeccionar los padrones a utilizar en el quinto sorteo del corriente ejercicio, resultando necesario establecer el lugar y fecha en que dicho acto público se efectuará, conforme a la facultad conferida por el artículo 3º del referido Decreto;

Que, a fin de confeccionar los padrones necesarios para realizar el sexto sorteo del corriente año, el inciso 2) del artículo 5º del mismo Decreto faculta a esta Dirección General a fijar la fecha límite hasta la cual se verificará la inexistencia de deuda vencida y las últimas cuotas que deberán registrarse pagas para cada uno de los impuestos;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2006);

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Disponer que el día 3 de septiembre de 2007 a las 19 horas 55 minutos se efectuará el quinto sorteo del presente ejercicio entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que cumplan con las condiciones del Decreto N° 165/07 y la Resolución General N° 39/07 de esta Dirección General, que será transmitido en directo por la pantalla de L.U. 89 TV Canal 3.-

Artículo 2°.- Establecer que, a los efectos de integrar los padrones a utilizar en el sexto sorteo del año 2007, conforme a lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley N° 2.314 y el Decreto N° 165/07, el vehículo deberá registrar totalmente cancelados los respectivos cargos impositivos al día 31 de agosto de 2007. Para ello se verificará la inexistencia de deuda vencida hasta la cuota:

- a) 4° del año 2007, para el Impuesto a los Vehículos.
- b) 2° del año 2007, para el Impuesto Inmobiliario Básico Urbano y Suburbano,
- c) 3° del año 2007, para el Impuesto Inmobiliario Básico Rural y Subrural.

Artículo 3°.- Regístrese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Cr. Javier Darío Fornero, Subdirector General de Rentas.-

**MINISTERIO
DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS**

Res. N° 223 -21-VIII-07- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas y en consecuencia autorízase a la citada repartición a convocar un llamado a CONCURSO DE PRECIOS para la ejecución de la obra: "INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA GIMNASIO-VILLA TURÍSTICA CASA DE PIEDRA" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 58.500,00 con valores al mes de Mayo de 2007 y un plazo de ejecución de (30) días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Res. N° 227 -22-VIII-07- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la dirección General de Obras Públicas y en consecuencia autorízase a la citada repartición a convocar a un llamado a CONCURSO DE PRECIOS para la ejecución de la obra Ampliación JIN N° 13 - Escuela N° 83 de Doblas, conforme al presupuesto oficial que asciende a la suma de \$ 72.000,00, con valores al

mes de abril de 2007 y un plazo de ejecución de 90 días corridos, encuadrado el procedimiento en las disposiciones del artículo 9° inciso a) de la Ley e General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Res. N° 228 -23-VIII-07- Art. 1°.- Apruébase la ejecución del proyecto habitacional para la construcción de 12 soluciones habitacionales en la ciudad de General Pico - 5ª etapa, y proyecto de Convenio de Ejecución, que como anexo forma parte integrante e la presente Resolución, en la suma e \$421.200,00, con un plazo de ejecución de 180 días corridos, en el marco de la 5ª Etapa, aprobadas por los Decretos N° 1604/02 y N° 142/04.-

Res. N° 229 -24-VIII-07- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la dirección General de Obras Públicas y en consecuencia la documentación técnica confeccionada, el Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 32.032,00, con valores al mes de marzo de 2007 y un plazo de ejecución de 30 días corridos para la ejecución de la obra: "Construcción Vereda Contigua al estacionamiento sur -Centro Cívico-Santa Rosa" encuadrado el procedimiento en las disposiciones del artículo 9° inciso a) de la Ley e General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias y en lo normado en las Leyes N° 2008 y N° 2230, y los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06.-

Art. 2°.- Adjudicase en forma directa a la Empresa KISTNER COSTRUCIONES de Enrique Ismael Kistner, la ejecución de la obra mencionada en el artículo 1° por el monto de \$ 32.032 con valores del mes de mayo de 2007.- y un plazo de ejecución de 30 días corridos.-

Res. N° 231 -28-VIII-07- Art. 1°.- Autorízase a la Administración Provincial de Energía, dependiente de éste Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a otorgar un subsidio de \$ 14.706,67 valores sin IVA, a la Cooperativa Regional de Provisión de Servicios Públicos y Sociales del Oeste Pampeano Limitada (COOSPU), cuyo importe total será transferido en forma inmediata posterior a la celebración del presente Convenio. La Cooperativa deberá presentar la rendición de las inversiones realizadas dentro de los 30 días de ejecutados los trabajos ante la Administración Provincial de Energía. Dicho subsidio estará destinado a la adquisición de los materiales y la ejecución de los trabajos tendientes a readecuar la línea trifásica de baja tensión y reparación de la Subestación Transformadora trifásica 13,2/0,231 - 04 de 16 KVA., en el Centro Educativo Polivalente de la Localidad de 25 de Mayo.-

SECRETARÍA GENERAL

Res. N° 177 -24-VIII-07- Art. 1°.- Autorízase a partir del 01 de julio y hasta el 31 de

diciembre del corriente año, al agente Categoría 8, Legajo N° 41565, Pedro FREIDENBERGER, perteneciente a la Municipalidad de Santa Rosa, adscripto a la Subsecretaría de Medios de Comunicación, la prestación de servicios en horario extraordinario, por la cantidad de horas en días hábiles allí consignados.-

Res. N° 178 -24-VIII-07- Art. 1º.- Otórgase a partir del 16 y hasta el 20 de julio y del 14 de agosto al 12 de septiembre de 2007, el adicional por subrogación de la Categoría 2 -Rama Administrativa-, a la agente Categoría 12, Albertina Andrea POCHETTINO, Legajo N° 58386, Afiliado N° 65632, por los motivos expresados en los precedentes considerandos, con derecho a la percepción de la diferencia existente entre ambas categorías por aplicación de los artículos 70 y 712 de la Ley N° 643 y N° 25 de la Norma Jurídica de Facto N° 751.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Res. N° 68 -24-VIII-07- Art. 1º.- Aprobar el Estado Contable del juego denominado "QUINI SEIS" correspondiente al mes de Julio del año 2007.-

Art. 2º.- Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de \$ 56.162,79, como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Instituto de Seguridad Social \$ 22.465,12; Fondo Provincial Educativo \$ 11.232,56; Ministerio de Bienestar Social \$ 16.848,84; Secretaría de Asuntos Municipales \$ 5.054,65 y Ministerio de la Producción \$ 561,62.-

Res. N° 69 -24-VIII-07- Art. 1º.- Aprobar el Estado Contable de la conseción del "CASINO PROVINCIAL" correspondiente al mes de Julio del año 2007.-

Art. 2º.- Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de \$ 304.359,84, como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Instituto de Seguridad Social \$ 109.569,54; Fondo Provincial Educativo \$ 60.871,97; Ministerio de Bienestar Social \$ 100.438,75; Secretaría de Asuntos Municipales \$ 30.131,62 y Ministerio de la Producción \$ 3.347,96.-

Res. N° 70 -24-VIII-07- Art. 1º.- Aprobar el Estado Contable del juego denominado "TELEKINO" correspondiente al mes de Julio del año 2007.-

Art. 2º.- Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de \$ 15.910,89, como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Fondo Provincial Educativo \$ 3.182,18; Servicio Médico Previsional \$ 2.545,74; Ministerio de Bienestar Social \$ 7.637,23; Secretaría de Asuntos Municipales \$ 2.291,17 y Ministerio de la Producción \$ 254,57.-

Res. N° 71 -24-VIII-07- Art. 1º.- Aprobar el Estado Contable del juego denominado "LOTO" correspondiente al mes de Julio del año 2007.-

Art. 2º.- Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de \$ 38.178,83, como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Fondo Provincial Educativo \$ 7.635,77; Servicio de Previsión Social \$ 6.108,61; Ministerio de Bienestar Social \$ 18.325,84; Secretaría de Asuntos Municipales \$ 5.497,75 y Ministerio de la Producción \$ 610,86.-

LICITACIONES

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA
CONSTRUCCIÓN DE 135 VIVIENDAS
PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: \$ 10.264.920,00

Lic. Pub. N°	LOCALIDAD	Cant. De VIV.	PRESUPUESTO OFICIAL TOPE	CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA	CAPACIDAD CONTRATACIÓN REQUERIDA	FECHA DE APERTURA	HORA	PLAZO DIAS CORRIDOS	VALOR PLIEGO PESOS	GARANTÍA LICITACIÓN 1%
78/07	Intendente Alvear, "B"	35	\$ 2.664.640,00	\$ 2.664.640,00	\$ 2.664.640,00	02-10-07	8:30	210	\$ 150,00	\$ 26.646,40
79/07	Realicó "C"	30	\$ 2.286.140,00	\$ 2.286.140,00	\$ 2.286.140,00	02-10-07	9:15	210	\$ 150,00	\$ 22.861,40
80/07	Jacinto Arauz	40	\$ 3.043.140,00	\$ 3.043.140,00	\$ 3.043.140,00	02-10-07	10:00	240	\$ 200,00	\$ 30.431,40
81/07	Caleufú "C"	10	\$ 757.000,00	\$ 757.000,00	\$ 757.000,00	02-10-07	10:45	180	\$ 100,00	\$ 7.570,00
82/07	Parera "B"	20	\$ 1.514.000,00	\$ 1.514.000,00	\$ 1.514.000,00	02-10-07	11:30	210	\$ 120,00	\$ 15.140,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas I.P.A.V.- Avda. Argentino Valle 665 - Santa Rosa - La Pampa
Consultas y Ventas de Pliegos: I.P.A.V. - Avda. Argentino Valle 665 - Santa Rosa - La Pampa
VALORES DE OFERTA A FECHA DE APERTURA
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

ARGENTINA

B. Of. 2752

EDICTOS DE MINERÍA

PETICIÓN DE MENSURA DE LA MINA DENOMINADA "CANOPUS" EXPEDIENTE N° 2607/04, A NOMBRE DE: MARIFIL S.A.-

Expte: 2607/04 Ref: SOLICITUD MENSURA Señor Director de Minería Ing. Germán HOLGADO S/D. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con a fin de solicitar la mensura de la mina CANOPUS (2607/04), según las siguientes cordenadas: VÉRTICE: 1 X: 6.115.950 Y: 3.583.000 - 2 X: 6.115.950 Y: 3.584.000- 3 X: 6.115.950 Y: 3.585.000- 4 X: 6.115.950 Y: 3.586.000- 5 X: 6.115.950 Y: 3.587.000 6 X: 6.115.950 Y: 3.588.000- 7 X: 6.115.950 Y: 3.589.000- 8 X: 6.115.950 Y: 3.590.000- 9 X: 6.114.950 Y: 3.583.000- 10 X: 6.114.950 Y: 3.584.000- 11 X:6.114.950 Y: 3.585.000- 12 X: 6.114.950 Y:3.586.000- 13 X: 6.114.950 Y:3.587.000- 14 X: 6.114.950 Y: 3.588.000 -15 X: 6.114.950 Y: 3.589.000- 16 X: 6.114.950 Y: 3.590.000- 17 X: 6.113.950 Y: 3.583.000- 18 X: 6.113.950 Y: 3.584.000- 19 X: 6.113.950 Y: 3.585.000- 20 X: 6.113.950 Y: 3.586.000- 21 X: 6.113.950 Y: 3.587.000- 22 X: 6.113.950 Y: 3.588.000- 23 X: 6.113.950 Y: 3.589.000- 24 X: 6.113.950 Y: 3.590.000- 25 X: 6.112.950 Y: 3.583.000- 26 X: 6.112.950 Y: 3.584.000- 27 X: 6.112.950 Y:3.585.000- 28 X: 6.112.950 Y: 3.584.000- 29 X: 6.112.950 Y: 3.585.000- 30 X : 6.112.950 Y: 3.586.000- 31 X: 6.112.950 Y: 3.587.000- 32 X: 6.112.950 Y: 3.588.000 -33 X: 6.111.950 Y: 3.583.000- 34 X: 6.111.950 Y: 3.584.000- 35 X: 6.111.950 Y: 3.585.000 -36 X: 6.111.950 Y: 3.586.000 -37 X: 6.111.950 Y: 3.587.000- 38 X: 6.111.950 Y: 3.588.000- 39 X: 6.111.950 Y: 3.589.000- 40 X:6.111.950 Y: 3.590.000- 41 X: 6.110.950 Y: 3.583.000- 42 X: 6.110.950 Y: 3.584.000- 43 X: 6.110.950 Y: 3.585.000- 44 X: 6.110.950 Y: 3.586.000- 45 X: 6.110.950 Y: 3.587.000- 46 X: 6.110.950 Y: 3.588.000- 47 X: 6.110.950 Y: 3.589.000- 48 X: 6.110.950 Y: 3.590.000 Las cordenadas de la labor legal son X: 6.113.596 Y: 3.584.700 y la superficie de cada pertenencia es de 100 ha. Sin otro particular saluda atentamente. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: José M. Malán por MARIFIL S.A. Hay un sello que dice: DIRECCIÓN DE MINAS - MESA DE ENTRADAS 12.45 - 1 NOV. 2005 -ENTRO- Hay una firma ilegible.- SEÑOR DIRECTOR: La PETICIÓN de MENSURA, solicitada por la Empresa MARIFIL S.A., graficada de acuerdo a presentación a fojas 93, donde se expresan las coordenadas de las pertenencias, se advierte que son coincidentes las coordenadas de los puntos 26,28 y 27,29 y no se coloca el orden de prioridad. La solicitud de mensura abarca 3100 ha, y se divide en 31 pertenencias mineras de 100 ha cada una. Las mismas están dentro del ÁREA DE INDISPONIBILIDAD. La nomenclatura de la mina CANOPUS, es: Sección VII, Fracción A, Lote 5, Parcelas 8 y 11. Sección VII, Fracción A, Lote 6 Parcela 1 Sección VII, Fracción B, Lote 1, Parcelas 22 y 28; Sección VII, Fracción B, Lote 10 Parcelas

1, 12 y 15 La LABOR LEGAL se encuentra en la pertenencia 16. De acuerdo a lo expuesto el peticionante debe ratificar o rectificar lo actuado por este departamento Se adjunta croquis de ubicación a fs. 101 y 102, con las coordenadas y la ubicación catastral para la PETICIÓN DE MENSURA solicitada. CATASTRO MINERO. 01 de Junio de 2007 Hay una firma ilegible y un sello que dice: Ing. Ariel MARIO- Jefe Catastro Minero Dirección de Minería. SANTA ROSA, 31 JUL. 2007 VISTO: El expediente n° 2607/04, manifestación de descubrimiento de mineralización de níquel y platino diseminado denominada "CANOPUS", registrada a nombre de la empresa MARIFIL S.A. mediante Disposición Minera N° 12/05 y, ubicada en la Sección VII, Fracción A - Lote 5, Parcelas 8,9, 10 y 11 - Lote 6, Parcela 1; Fracción B, Lote 1, Parcelas 22 y 28, Lote 10, Parcelas 11, 12 y 15, departamento Rancul, Provincia de La Pampa; y CONSIDERANDO: Que la petición de mensura ha sido formulada fs. 93/93vta. de estas actuaciones; Que Catastro Minero ha ubicado la pertenencias mineras según se desprende del informe de fs. 100/102 ; Que a fs. 105, el titular de autos, ratifica lo actuado por Catastro Minero a fs. 100/102; Que de acuerdo a lo establecido por el Código de Minería corresponde se publique la petición de mensura y su proveído; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por TRES veces en el término de quince días, de acuerdo a lo establecido en el Código de Minería, la petición de mensura de la mina denominada "CANOPUS" (Expte. N° 2607/04) registrada a nombre de MARIFIL S.A. ubicada en la ubicada en la Sección VII, Fracción A- Lote 5, Parcelas 8, 9, 10 y 11 - Lote 6, Parcela 1; Fracción B, Lote 1, Parcelas 22 y 28, Lote 10, Parcelas 11, 12 y 15, departamento Rancul, Provincia de La Pampa. 2°) El registrador deberá retirar edictos para su publicación en el plazo de TREINTA días corridos de notificado de la presente disposición y acredite haber efectuado la misma dentro de los TREINTA días corridos de retirados, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. 3°) REGÍSTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE y REPÓNGASE. DISPOSICIÓN MINERA N° 125/07.- Fdo. Ing. Talía Carina Berg- Directora de Minería - Gobierno de La Pampa.- Dirección de Minería-Ministerio de la Producción-Provincia de La Pampa.- Gloria Estela GUINDER, Escribana de Minas.-

B. Of. 2751 a 2753

AVISOS JUDICIALES

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios comunica al señor Juan Manuel AIRALA, D.N.I. N° 92.697.874, que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (Art. 47 del Decreto N° 1684/79) Imputar al señor mencionado como presunto infractor al artículo 70, inciso 65) del Decreto Reglamentario N° 2218/94 modificado por Decreto

N° 2744/05 pasibles de sanción por el artículo 52, inciso a) y b) de la Ley N° 11194, modificada por Ley N° 2183.-

El auto que así lo ordena dice "SANTA ROSA, 30 de mayo de 2007. VISTO:..CONSIDERANDO:.. POR ELLO EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DISPONE: Publíquese Edictos por TRES (3) veces en el Boletín Oficial de la Provincia.-

DISPOSICIÓN N° 148/07. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-

B. Of. 2750 a 2752

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO, Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Fabiana B. Berardi, Secretaría Única a cargo del Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, con domicilio en la calle Quintana N° 107, 1º Piso, de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña Benita FERNANDEZ y Don Alberto Gabino POLO, a fin de acreditar su condición en los autos caratulados: "FERNANDEZ BENITA Y POLO ALBERTO GABINO S/SUCESIÓN AB INTESTATO" (Expte. A-63.070), mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena de esta provincia. Profesional interviniente: Estudio Jurídico Giuliano y Asoc. (Dres. Santiago R. Giuliano – Luciano F. Bassino), Gral Pico N° 215, Santa Rosa La Pampa. Secretaria, 23 de junio de 2007.-Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2752

El Juzgado de 1ª en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaría Única a cargo del Dr. Pedro A. CAMPOS, en los autos "DOMINGUEZ ELBA NOEMI S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" (Expte. A-62.589), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Elba Noemi DOMINGUEZ, para que acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (art. N° 675 inc. 2 del C.P.C.C.). Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena. Profesional Interviniente: Dr. Miguel Angel Palazzani, Yrigoyen N° 33 de esta ciudad. Secretaria, 14 de agosto de 2007.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2752

El Juzgado de Primera Instancia Civ., y Com. N° UNO de General Acha, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña María Matilde BARREIRO, LC. N° 9.867.733, a fin de que se presenten autos "BARREIRO, MARÍA MATILDE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° V 10088/07, "General Acha, 8 de Agosto de 2007...publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" de esta Prov.-...Fdo. Dr. Jorge O. CORRAL, Juez de

Primera Instancia.- Prof. Inter. Dr. Víctor A. RIVARA, Domicilio: V. Rodríguez N° 837; General Acha (L.P.)---General Acha, 13 de Agosto de 2007.----Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2752

El Juzgado de Primera Instancia Civ., y Com. N° UNO de General Acha, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña María Angélica DEL RIO, DNI. N° 10.615.002, a fin de que se presenten en los autos "DEL RIO, MARÍA ANGÉLICA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° V 10075/07, "General Acha, 30 de Julio de 2007...publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" de esta Prov.-...Fdo. Dr. Jorge O. CORRAL, Juez de Primera Instancia.- Prof. Inter. Dr. Víctor A. RIVARA, Domicilio: V. Rodríguez N° 837; General Acha (L.P.)---General Acha, 10 de Agosto de 2007.----Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2752

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. Nro. CINCO, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela María ZAIKOSKI, con asiento en Santa Rosa (La Pampa), en autos "KRHAN, Emma y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nro. A-63.620, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Doña Emma KRAHN y Don Guillermo WAGNER. Procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en un Diario local. Profesional Interviniente: Dra. MARIANELA ORIANI, domicilio Av. San Martín 718, Piso 1º, Of. 102. Santa Rosa, 24 de Agosto de 2007. Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2752

El Juzg. Civ., Com., Lab. y de Min. de la IIIº Circ. Jud. con sede en Gral. Acha, a/c del Dr. Alvaro J. REYES, Juez Subrogante, Secretaría Única a/c del Dr. Juan M. PROMENCIO, cita por treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña Susana Elisa KLOBERDANS (L.C. N° 2.803.880) a fin de que se presente a hacer valer sus derechos en autos "KLOBERDANS, Susana Elisa S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° V 9867/07) El auto que así lo ordena dispone: "General Acha, 15 de Agosto de 2007...publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y una en el diario "La Arena" y/o "El Diario".-...Fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia.- Prof. Interviniente: Dr. Gabriel E. PEREZ, con domicilio en calle Moreno N° 773 de Gral. Acha.- Secretaria, 27 de Agosto de 2007.----Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2752

El Juz. en lo Civ. Com. Lab. y de Min. N° SEIS, con asiento en la ciudad de Santa Rosa sito en calle Quintana n° 107 Primer Piso, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaría única a cargo del Dr. Pedro Ariel CAMPOS, en autos caratulados: "PEÑAGARICANO María de la Concepción s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A 63894), y "PEÑAGARICANO, Juan José s/ sucesión ab- intestato" (Expte. N° 63894) CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos.- Todo mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena" de ésta ciudad.- Prof. Interviniente: Dr. Aldo Walter DIAZ, con domicilio en calle 9 de Julio N° 618/620 de Santa Rosa L.P.- Secretaría, 28 de Agosto de 2007.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2752

El Juzgado Regional Letrado de Victorica, L.P. a/c del Dr. Carlos R. Espínola, Secretaría Única, en autos "CORREA Enrique Martín s/Sucesión ab-Intestato" Expte. N° V-3451/07, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "La Arena". Prof. Int. Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Def. Gral. Calle 17 N° 847. Victorica (L.P.). Victorica, 02 de julio de 2007.- Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Defensor General.-

B. Of. 2752

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Sergio Javier DIAZ, Juez Sustituto, Secretaría de Ejecución N° DOS, sito en calle Avellaneda N° 215, 1º Piso, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/MIGLIO Juan Aldo S/Apremio y medida cautelar" Expte.: Y-58724 cita, para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación, el demandado Juan Aldo MIGLIO (L.E. 7.352.548) se presente a estar a derecho por si o por intermedio de apoderado letrado, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes en turno para que las represente. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y dos veces no consecutivas en el diario "La Arena" o "El Diario".- Profesional Interviniente Dra. Daniela M. VASSIA, Procuradora de Rentas. Piso 3º Casa de Gobierno, Santa Rosa, 23 de agosto de 2.007.- Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2752

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3 de General Pico, 2da. Circunscripción Judicial de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante en autos "PORPORATTO Rubén Oscar s/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. A-29732, conforme la siguiente resolución "///neral Pico, 24 de agosto de 2007.-...Habiéndose

justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs 4), ábrese el proceso sucesorio de Rubén Oscar PORPORATTO. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)-...Fdo. Dr. Oscar MELLONI, Juez de Primera Instancia. Profesionales Intervinientes: Dres. Jorge Gabriel SALAMONE y Gustavo Cesar MASSARA, abogados. Domicilio Constituido: Calle 22 N° 337, General Pico.- Secretaría, General Pico, agosto 28 de 2007.- Dr. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2752

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría ÚNICA de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de Doña Josefa SÁNCHEZ, para que se presenten en los autos "SÁNCHEZ, Josefa s/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A-29791/07. La resolución que ordena el libramiento del presente dice: "///neral Pico, 17 de Agosto de 2007.-...ábrese el proceso sucesorio de Josefa SÁNCHEZ.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)-...Fdo. Dr. Oscar MELLONI, JUEZ.- Profesionales Intervinientes: Dr. Gustavo Javier COELLO y Dr. Oscar Alberto BUTELER, con domicilio en Calle 11 N° 1076, General Pico, La Pampa.- Secretaría, 24 de Agosto de 2007.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2752

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría ÚNICA de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de Doña Celia Lucía CALDERONE, para que se presente en los autos "CALDERONE, Celia Lucía s/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A-29725/07. Las resoluciones que ordenan el libramiento del presente dice: "///neral Pico, 10 de Agosto de 2007.-...ábrese el proceso sucesorio de Celia Lucía CALDERONE.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2º del C.Pr.)-...Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER. JUEZ.- Profesionales Intervinientes: Dr. Gustavo Javier COELLO y Dr. Oscar Alberto BUTELER, con domicilio en Calle 11 N° 1076, General Pico, La Pampa.- Secretaría, 22 de Agosto de 2007.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2752

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número DOS, Secretaría ÚNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: "BERNARDELLI, Elena María

s/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. A-29783/07, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña Elena María BERNARDELLI, conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: "///neral Pico, 21 de Agosto de 2007.-...Ábrese el proceso sucesorio de Elena María BERNARDELLI de CHASCO (ACTA DE DEFUNCIÓN DE FS. 13). Cítase y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por Ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2º del C.Pr.)"-...Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER. Juez.- Profesional Interviniente: Estudio Jurídico MARTIN & ABDO, con domicilio en calle 15 Número 955, Primer Piso, Oficinas 15-17, General Pico.- Secretría, 27 de Agosto de 2007.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2752

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Miguel RICCIARDI L.E. 7.337.649, con último domicilio en la localidad de Trenel, para que se presenten en los autos rotulados "RICCIARDI, MIGUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° A-29811/07. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 27 de Agosto de 2007.-...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante partida de fs. 6) ábrese el proceso sucesorio de Miguel RICCIARDI. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)- ...Dr. Oscar MELLONI, Juez"- Profesional Interviniente: Dr. Ariel Eduardo GARCIA, con domicilio real en la calle Gob. Centeno N° 337, de la localidad de Trenel, La Pampa y al solo efecto legal en la calle 11 N° 1336 de la ciudad de General Pico.- General Pico, 29 de Agosto de 2007.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2752

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3, de la 1º Circunscripción Judicial, Prov. de La Pampa, a cargo del Dr. Sergio Javier DIAZ -Juez Sustituto-, Secretaría Única a cargo de la Dra. Analía R. de VEGA, a través de la publicación por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de Doña NUÑEZ, Ester María y Don Alfonso Ramiro REYMANN, en autos: "NUÑEZ, Ester María y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente A-63606. Profesional Interviniente: Dr. Mariano GUIJARRO ARZUAGA, Emilio Zola N° 433, Santa Rosa La Pampa.- Secretaría, 24 de

agosto de 2007.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2752

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 a cargo del Dr. Marcos J. AGUERRIDO. Juez Sustituto. Secretaría de la Dra. Adriana E. TELLERARTE, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, en autos: "KAUS, Amoldo Augusto s/Sucesión Ab-Intestato", expte A 64.216 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena".- Profesional interviniente: Andrea MANAVELLA. Salvador Perez N° 329, Santa Rosa, La Pampa. Secretaría, de agosto de 2.007.- Andrea E. MANAVELLA, Abogada.-

B. Of. 2752

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Seis de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra: María Gloria ALBORES, Dr. Pedro CAMPOS Secretario, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos "MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA c/ AYALA Macial Narciso y otro s/Apremio" Expediente n° C 15.224, que el Martillero Jorge E. DOMINGUEZ, Col. N° 78, con domicilio en calle Lago Garcia n° 778, rematará el día 13 de Septiembre del 2.007 a las 11 Hs. en calle Rivadavia n° 146 de la ciudad de Santa Rosa, el siguiente Inmueble: Titularidad 100 % de AYALA Marcial Narciso, ubicado en la Ciudad de Santa Rosa, sobre calle Gob. Gonzalez n° 611, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Ej. 047, Cir. I, Rad. f, Mz. 60, Par. 11, Superficie 384,53 mts.2, Partida 620.295. BASE: \$ 1.212,71. CONDICIONES DE VENTA: Se adjudicará al mejor postor y su pago se hará en las siguientes condiciones: 20 %, como seña y a cuenta del precio en el acto del remate y el 80 % restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo. DEUDAS: Municipal \$ 21.712.07 al 14/4/07. Inmobiliario \$ 297,07 31/1/07 a c/ del comprador. COMISIÓN: 3 % a/c del comprador. En caso de existir obligación de hacer planos por construcciones sin permiso y las deudas por tal concepto y la deuda por tal concepto y por multa estarán a cargo del comprador. SELLADO: 3 % a/c del comprador. ESTADO DE OCUPACIÓN y MEJORAS: Se encuentra ocupado por el Sr. Ubaldo Damian MONTI en calidad de Poseedor, Vivienda en construcción costa de un dormitorio, baño, cocina. REVISAR: Semana previa al remate en compañía del Martillero. Publíquense edicto por una vez en Boletín Oficial, dos en el Diario "El Diario". Dra. María Gloria ALBORES Juez, Dr. Pedro CAMPOS Secretario. Prof. Inter.: Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Santa Rosa, San Martín n° 50, Secretaria. Santa Rosa 28

Agosto de 2.007.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2752

Juzg. 1º Inst. Civil, Com., Lab. y Min. N° TRES de la 1ra. Circ. Jud. con asiento en Sta. Rosa, comunica en autos: " GEBRUERS Omar Eduardo c/ JAIME, Alberto y Otro s/ Ejecutivo y Embargo Ejecutivo" (Expte. N° C-51.361/05), que el Mart. Público Horacio E. MARANI (Col. N° 283): con domicilio constituido en San Jorge N° 625 de Sta. Rosa, rematará el día Miércoles 12 de Septiembre de 2007 a (partir de las 17: 00 horas, en la sede del Col. de Mart. y Corred. de Com. sito en calle Rivadavia N° 146 de esta ciudad, el siguiente inmueble: CINCUENTA POR CIENTO (50 %) inmueble sito en calle Independencia entre Bolívar y O'Higgins de la localidad de Toay, provincia de La Pampa. Lotes Of .19, Fracción D; Sección II; designada conforme a plano de mensura particular y subdivisión como Parcela 14, compuesto de 20 mts. de frente al SE por 50 mts. de fondo, o sea una superficie de UN MIL METROS CUADRADOS (1000 Mts2).- NOM. CAT: Ejido 046; Circ. I; radio i.; Manz.: 39; Parc. 14. PARTIDA N°: 672.757.- INSC.DOMINIO: NE. 14323/04; Mat. II-24300.- VAL. FISCAL: Año 2007: \$ 1.210,51.- Deudas: Imp. Inmob. al 30/04/07 \$ 95,87; Serv. Municip. al 17/07/07 \$ 853,47.- CONDICIONES: El inmueble saldrá a la venta libre de ocupantes, con la base de su val. fiscal, venta al contado y se adjudicará al mejor postor, debiendo quien resulte adquirente abonar en el acto del remate el diez (10 %) por ciento como seña y a cuenta del monto total. El saldo será abonado por el comprador dentro de los (5) cinco días de aprobado judic. la subasta, quien se hará cargo de los gastos y constituirá domicilio en el radio del Juzgado.- EST. OCUPAC. Y MEJORAS: Según mandamiento de const. de est. de ocup. Obrante en autos se trata de un inmueble baldío, se encuentra desocupado, tiene una perforación con bombeador, sin motor eléctrico, cerco perimetral olímpico en su fondo, en el costado derecho y frente alambre precario.- COMIS. Y SELLADO. 3 % y 3 % respectiv. A c/comp. al Boleto.- REVISAR E INFORMES: Semana anterior a la subasta previo aviso al Mart. Inter., en su Ofic., de Alvear N° 124 de Sta. Rosa (de 18 a 20 hs.) (Cel.: 15661879) PUBLICACIONES. Una vez en el Bol. Ofic. de la Pcia. y dos días en el diario "El Diario" de esta ciudad.- Prof. interviniente: Dr. Omar GEBRUERS, Sgo. del Estero N° 599 de Sta. Rosa.- Santa Rosa, 31 de Agosto de 2007.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2752

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro UNO, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BARBERA SALVADOR para que se presenten en

los autos: BARBERA SALVADOR s/SUCESIÓN AB-INTESTATO Expte Nro A-28226/06. La resolución que ordena el libramiento del presente dice: //neral Pico 13 de diciembre de 2.006. Ábrese el proceso sucesorio de SALVADOR BARBERA (acta de defunción de fs. 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en diarios La Reforma y/o La Arena y/o el El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc 2º del C. Pr.). Fdo: Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez de Primera Instancia. Profesional Interviniente: Dra. Pamela Sabina MOLINARI con domicilio constituido en calle 20 Nro 579 de la ciudad de General Pico. La Pampa. Secretaría, 02 de Febrero de 2007.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2752

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, en autos: "ALBORNOZ Emilio s/Sucesión ab intestato", (Expte Nro. 63774), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante.- "Santa Rosa, ... de Agosto de 2007... Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial ... por una vez en el diario El Diario, La Arena o La Reforma, a criterio del profesional interviniente de acuerdo a lo que mas convenga a los intereses del presente sucesorio, cítase a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para lo que acrediten dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación (art. 675 del C.P.C.C.). Fdo. Dra. María del Carmen GARCIA, Juez de Primera Instancia.- Profesional interviniente Dr. Raúl Alfredo GARCIA, con domicilio en Avellaneda n° 27.- Santa Rosa (L.P.), 27 de Agosto de 2007.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2752

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES de la ciudad de Santa, a cargo del Dr. Sergio Javier DIAZ.- Juez Sustituto; Secretaría Única a cargo de la Dra. Analía Rosa de VEGA cita por 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña MANUELA SANZ RODRIGUEZ, en los autos caratulados: "SANZ RODRIGUEZ, Manuela s/ Suseción Ab Intestato"; expte. nro. A 62519.- Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "LA ARENA".- Prof. Int. Dr. Horacio A. TANUS MAFUD.- Chile nro. 517.- Santa Rosa.- Secretaría, 28 de agosto de 2007.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2752

La Municipalidad de Bernardo Larroudé con

asiento en calle Sarmiento N° 362, en actuaciones Administrativas caratuladas "MUNICIPALIDAD DE BERNARDO LARROUDÉ S/ Prescripción Administrativa (Ley 21477 modif. por Ley 24320) de la Parcela 16 de la Manzana 33" Expte. N° 001/07" cita y emplaza por el término de quince días corridos, a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a las tierras identificadas catastralmente como Ejido 013, Circunscripción II, Radio f, Manzana 33, parcelas 7, 8, 9, 10 y 11, a comparecer en autos mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Reforma. Profesional Interviniente Dr. Oscar Roberto R. Zaccara, Avellaneda N° 27, Santa Rosa, La Pampa. Fdo. María Cristina PASO, Intendente de Bernardo Larroudé.- María C. P. de GARCIA, Intendente Municipal.-

B. Of. 2752

El Agente Fiscal de la A.F.I.P., Dr. Oscar A. Buteler, comunica que en autos: "FISCO NACIONAL (Administración Federal de Ingresos Públicos) c/ RÍOS, Delia Ester s/ EJECUCIÓN FISCAL", Expte. N° 1083/05, en trámite por ante el Juzg. Fed. de 1° Inst. de la ciudad de Sta. Rosa, Sec. Tributaria y Previsional, a cargo de la Dra. Daniela Anocibar, el Mart. Carlos A. LUCHINO, Coleg. N° 70, con domicilio legal en Centeno N° 325 de Santa Rosa, rematará el día 19 de Septiembre de 2007, a las 11,00 hs. en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Gral. Pico, sito en calle 19 N° 445, el siguiente inmueble: Titularidad: 50 % de DELIA ESTER RÍOS, L.C. 5.380.762. Ubicación: Pcia. de La Pampa. Superficie: 200mts.2.. Nomenclatura Catastral: Ej. 001, Circ. I, Radio e, Mz. 22, Parc. 12. Inscripción de Dominio: N.E. 14350/98, Mat. 1-36397. Partida N° 592723.- Base: \$ 1.360.45. La forma de pago es el 10 % como seña y a cuenta de precio al momento del remate, y el saldo a los cinco días de su aprobación, importe que se efectivizará mediante depósito judicial en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Santa Rosa, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos. Asimismo, deberá el comprador abonar el 3 % de comisión de ley al martillero.- El inmueble sale a la venta con deuda por Imp. Inmob. (Ley 216) que al 15 de Mayo de 2.006 asciende a la suma de \$ 246,59 y con deuda por Impuesto Municipal que al 14 de Agosto de 2.006 asciende a la suma de \$ 621.40. Todos los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas y que gravan el inmueble, quedan a cargo de la parte compradora. El inmueble saldrá a la venta ocupado por la Sra. Claudia Carina Araya, en carácter de préstamo. La transferencia del inmueble se realizará a través de escritura pública, a cargo del Escribano que designe la parte compradora y todos los gastos serán a cargo de ésta.- El presente edicto se libra conforme a las facultades otorgadas en el Art. 95 de la Ley N° 11.683, t.o. en 1.998, modificado por la Ley N° 25.239.- General Pico, 14 de Agosto de 2.007.- Dr. Oscar A. BUTELER, Agente Fiscal

A.F.I.P.-

B. Of. 2752 - 2753

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS de la Ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaria Única a cargo del Dr. Pedro A. CAMPOS, en los autos caratulados "LAZARTE Claudio Marcelo s/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° B 57024, ha decretado la quiebra de Claudio Marcelo LAZARTE, D.N.I. N° 22.113.563, C.U.I.T. N° 20-22113563-7 con domicilio real en calle Gentile N° 830 de esta Ciudad. La resolución se transcribe sumariamente en la parte resolutive: "Santa Rosa, 22 de agosto de 2007. VISTO Y CONSIDERANDO..RESUELVO: 1.- Declarar la quiebra del Sr. Claudio Marcelo LAZARTE, (D.N.I. 22.113.563 - C.U.I.T. 20-22113563-7), de actividad comercial en el rubro carnicería, con domicilio real en calle Gentile N° 830 y domicilio constituido en calle Garibaldi N° 584, ambos de la Ciudad de Santa Rosa (art. 14 inc. 1° y 288 de la Ley 24.522).- 2...3...4. Disponer que continúe actuando el C.P.N. Jorge Mario LOPEZ LAVOINE en carácter de Síndico (art. 253 inc. 7) de la L.C.Q.)- 5.- Ordenar al fallido y a terceros que entreguen a Sindicatura todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley, a cuyo fin librese Mandamiento de Incautación (arts. 88 inc.3), 177 y sgtes. de la L.C.Q.). 6.- Intimar al fallido para que entregue a Sindicatura dentro de las 24 horas de notificado de la presente, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existieren (art. 88 inc. 4) L.C.Q.). 7. Prohibir hacer pagos al fallido, lo que serán ineficaces (art. 88 inc. 5) de la L.C.Q.). 8... 9.- Ordenar la publicación de Edictos por Secretaría, y en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Deberá incluirse en el Edicto que los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo pero anteriores al día de la fecha - declaración de quiebra- podrán requerir verificación de acuerdo a lo normado por el art. 202 de la L.C.Q... 10...-11...12...13...14...15...16.- REGISTRESE. FDO. María Gloria ALBORES.JUEZ. Pedro A. CAMPOS. Secretario". Síndico interviniente C.P.N. Jorge Mario LOPEZ LAVOINE - con domicilio en calle Emilio Mitre N° 320- de Santa Rosa.- SANTA ROSA 23 de agosto de 2007.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2752

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo del Dr. JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ, Secretaría Unica del Dr. JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ, con asiento en esta ciudad de General Pico, en los autos caratulados: "TARJETAS CUYANAS S.A. C/ OVIEDO MARIO ALEJANDRO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA.

Expte c 29331/07 cita y emplaza a OVIEDO MARIO ALEJANDRO, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación, por sí o por intermedio de un apoderado letrado, bajo apercibimiento de continuar el proceso sin su intervención.- //neral Pico, 27 de julio de 2007.. Habiendo manifestado a actora bajo juramento que ignora el domicilio del demandado, pese a las gestiones realizadas, publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el Diario La Reforma (dos publicaciones) citando a el nombrado para que en el plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio. Firmado. Dr. JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ. JUEZ Profesional interviniente: Dra. Silvina Matilde BOGETTI, calle 11 N° 622, General Pico, La Pampa.- SECRETARIA, 01 de agosto de 2007.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2752

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° "DOS", Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados "PARODI, LUIS ERNESTO S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nro. A 29.741/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Luis Ernesto PARODI para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que por ley corresponde de acuerdo a la resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 10 de agosto de 2007.- ... Abrese el proceso sucesorio de Luis Ernesto PARODI (acta de defunción de fs. 4). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° in fine del C.Pr.). Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Juez".- Profesionales intervinientes: Dra. ESTER RIZZATTO y Dr. JOSÉ LUIS BERNAL, con domicilio en calle 11 N° 1336 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 22 de Agosto de 2007.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2752

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° "TRES", Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados "PARODI, Elba Mabel s/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A 29.717/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña

Elba Mabel PARODI para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que por ley corresponde de acuerdo a la resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 07 de agosto de 2007.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 6), ábrese el proceso sucesorio de ELBA MABEL PARODI.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (675 C.Pr.). Fdo. Dr. Oscar MELLONI, Juez".- Profesionales intervinientes: Dr. JOSE LUIS BERNAL y Dra. ESTER RIZZATTO, con domicilio en calle 11 N° 1336 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 21 de Agosto de 2007.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2752

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, SECRETARIA UNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: "TEPPA Rubén Ernesto S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° A-29742/07), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Rubén Ernesto TEPPA, conforme a la resolución que en lo pertinente dice: "General Pico, 15 de agosto de 2007.-...-Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción de los causantes (partidas de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Rubén Ernesto TEPPA.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).-...Fdo. Dr. Oscar MELLONI-juez".- Profesional Interviniente: Dr. Gabriel Eduardo CORTINA con domicilio en calle 15 N° 955 Piso 1° Of. 16, General Pico, La Pampa.- Secretaría, 23 de agosto de 2007.-

B. Of. 2752

El Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial a cargo del Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER-JUEZ-, Secretaría Única a mi cargo sito en la calle 22 N° 405 de General Pico, en autos caratulados: "BIOCCA, Juan Santiago S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A29592, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Juan Santiago BIOCCA a fin de que comparezcan a estar a derecho que por ley les corresponda, el auto que ordena en su parte pertinente dice: "General Pico, 02 de agosto de 2007.- Abresé el proceso sucesorio de JUAN SANTIAGO BIOCCA (acta de defunción de fs. 7).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por un vez en el Boletín Oficial y en dos en el Diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc.2° del C.Pr.).-...-Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER- JUEZ"-.,

profesionales Intervinientes Dr. Jorge Luis DOSIO y Dra. Natalia Lis GASTALDO Lucio V. Mansilla 383 Parera.- Secretaría 22 de agosto de 2007.-

B. Of. 2752

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. José Francisco RODRIGUEZ Secretaría Única de la Segunda a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita por cinco días a Lidia Estela FELIX, Iris Mabel FELIX, Nelly Lidia BAZAN y Tulio Anibal FELIX, para que se presenten en los autos "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO C/ SUCESORES DE ANTONIO FELIX Y OTRO S/ APREMIO " EXPTE. NRO. C-27798/06, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en el juicio.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 7 de agosto de 2007.-...publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el Diario La Reforma (dos publicaciones), citando a los nombrados para que en el plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio- Dr. JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ- JUEZ"- Profesional interviniente: Asesoría Letrada, Municipalidad de General Pico.- Secretaría, 14 Agosto de 2007.-

B. Of. 2752

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, en autos: "JURICICH DOMINGO Y OTRO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" -(Expte. N° A-297872/07)-, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de Domingo JURICICH y Angela Irene CASAGRANDE para que comparezcan a estar a derecho, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 9 de agosto de 2007.- Abrese el proceso sucesorio de Domingo JURICICH y Angela Irene CASAGRANDE (Actas de defunción de fs. 7/8 respectivamente)... publíquense en el Boletín Oficial y en La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del peticionante. (art. 675 inc. 2° del C.Pr.). Dr. José Francisco RODRIGUEZ- Juez.- Prof. Interviniente: Ricardo Rubén ZATO, abogado, domiciliado en calle 103 n° 1376. General Pico, Secretaría, agosto 22 de 2007.- Dr. Rodolfo F. RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2752

El Juzgado de la Familia y del Menor, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Civil y Asistencial, en los autos caratulados: "MORALES OCAMPO, Mariano Marcos s/ GUARDA", Expte. N° C 6336/07, cita y emplaza al Sr. Héctor Manuel ARANDA para que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. La medida que lo ordena dice: "General Pico, Agosto 14 de 2007.-...atento al desconocimiento del domicilio del Sr. Héctor Manuel ARANDA declarado bajo juramento, cítase

al mismo a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. A tal fin, publíquense edictos por dos veces en el Boletín.-...Dr. Luis Alberto GARCÍA. Juez de la Familia y del Menor"- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga Osso de ALONSO.- Defensora General, con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, agosto 23 de 2007.- Dra. María del Carmen ANDREANI.-

B. Of. 2752 - 2753

El Juzgado de Primera Instancia en lo civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Cinco de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa a cargo de la Dra. GABRIELA A. PIBOTTO, Juez Secretaría Única a cargo de la Dra. DANIELA MARIA J. ZAIKOSKI con asiento en calle Sarmiento N° 125, planta baja, de la ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MANUEL EMILIO BALQUINTA según resolución dictada en autos "BALQUINTA MANUEL EMILIO s/ Sucesión Ab-Intestato". (Expte. A 63.312).- La resolución que ordena el presente dispone en su parte pertinente: "Santa Rosa, 24 de julio de 2.007.- ...declárase abierto el juicio sucesorio de MANUEL EMILIO BALQUINTA procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena y/o El Diario..."-Fdo. Dra. GABRIELA A. PIBOTTO, Juez.- Profesionales intervinientes Estudio Jurídico TRABA-Domicilio GRAL PICO N° 697, Santa Rosa (L.P.).-Secretaría, 08 de agosto de 2007.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI.-

B. Of. 2752

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Única, hace saber que, en los autos caratulados:"ALTAMIRANO CERAPIA s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° A 29640/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que – dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que por ley les corresponda. La medida que lo ordena dice: "General Pico, 25 de julio de 2007.-...Ábrese el proceso sucesorio de CERAPIA ALTAMIRANO (acta de defunción de fs. 4). ...Publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 675 inc. 2° del C.Pr.).-...Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez"- Profesional interviniente: Dra. Elida Olga Osso de ALONSO.- Defensora General, con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa. Secretaría, agosto 21 de 2007.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2752

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de General Acha (L.P.), Secretaría Única, en autos: "KEIL, HUGO JACOBO S/ Sucesión ab-

intestato", Expte. N° V 10039/07, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Hugo Jacobo KEIL, L.E. N° 8.010.074 (Art. 675 inc. 2 de CPCyC) a fin de que se presenten en autos: "General Acha, 27 de Julio de 2007.- ... publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario "La Arena" y/o "El Diario".- FDO. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA".- Prof. Interv.: Dr. Diego Mauricio Gaviot. (Defensoría General de Guatraché, L.P.), domicilio constituido en calle Don Bosco N° 665, Planta Baja - Biblioteca Judicial, de la ciudad de General Acha (L.P.).- Secretaría, Agosto 09 de 2007.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2752

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Secretaría Única del Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa con asiento en General Pico, hace saber en autos: "SINDICO CPN ROSALES, ALBERTO DANIEL S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES (TOSELLI, ANDRÉS FRANCISCO S/QUIEBRA)", Expte. N° E-16034/00, que el martillero enajenador don Adolfo PÉREZ TELLERÍA, con oficinas en Avda. San Martín N° 225 de General Pico, telefax N° 02302-436815, rematará el día viernes 21 de septiembre de 2007, a las 11 horas, en la Delegación General Pico del Colegio de Martilleros sito en calle 19 N° 445, el siguiente inmueble: El 12,50% (doce cincuenta por ciento) de un inmueble urbano edificado, ubicado en la localidad de Alta Italia, Departamento Realicó, provincia de La Pampa, Partida N° 596.039. Nomenclatura Catastral: Ejido 004, Circ. 1, Radio "g", Manzana 27, Parcela 5, con una superficie total del terreno de 750 m2.. que resulta de 15 metros de frente por 50 metros de fondo.- CONDICIONES DE VENTA: Sin tasación previa y sin base; venta al contado y al mejor postor. Comisión de ley más IVA a cargo del comprador para el enajenador, quien deberá cumplir con lo normado en el art. 552 del C.Pr.- El comprador, al suscribir el boleto, deberá abonar el impuesto provincial de sellos del 1% y también deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo prevención de lo dispuesto por el art. 43 del c.Pr.- Se deja constancia que el porcentual indiviso del inmueble, saldrá a la venta con las deudas que recaigan sobre el bien, quedando las mismas a cargo del adquirente y en el estado de ocupación en que se encuentre.- Profesional interviniente: Dr. Carlos Horacio TESTA. El auto que ordena la medida dice: "...neral Pico, 31 de octubre de 2006.- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (dos publicaciones) y "La Refonna" y/o "La Arena" a elección de sindicatura (cinco publicaciones).- Fdo.: Dr. José Francisco RODRIGUEZ.- Juez.- Secretaría, 31/08/07; Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2752 - 2753

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro.UNO de la Primera Circunscripción Judicial, de esta provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Marcos J. AGUERRIDO -Juez Sustituto-, Secretaría Única, en los autos caratulados: "ALTAMIRANO, Benicio S/ Concurso Preventivo" (Expte. N° B 63553), hace saber que con fecha 13 de Agosto de 2.007 se ha dictado la siguiente resolución, la que en su parte pertinente expresa: Declarar la apertura del concurso preventivo de BENICIO ALTAMIRANO, L.E. N° 8.340.187, CUIT 20-08340187-8, INGRESOS BRUTOS: 206181-6, con domicilio real en R. Atuel Corona Martínez Tira 4 Casa 15 y comercial en calle Raúl B. Díaz N° 221 ambos de la ciudad de Santa Rosa (LP). La solicitud de apertura del presente proceso concursal fué materializada el día 5-7-2.007. En dicho proceso se fijaron las siguientes fechas: para el día 11 de octubre de 2.007 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico.Fijar para el día 27 de noviembre de 2.007 como fecha hasta o en que el Síndico deberá presentar los informes individuales y el día 13 de febrero de 2.008 como fecha para la presentación del informe general. - Fijar para el día 18 de junio de 2.008 a las 11:00 horas en la sede del Tribunal, sito en calle Sarmiento 125, 1 piso, la celebración de la Audiencia Informativa, a los fines previstos por el art. 45 L.C. anteúltimo párrafo.- (Fdo.) Dr. Marcos J. AGUERRIDO -Juez Sustituto- Dra. Adriana TELLERARTE, Secretaria. Profesional Interviniente: Marcelo Enrique STEINBAUER, Garibaldi N° 584, Santa Rosa. Síndico Interviniente: Jorge Mario LOPEZ LAVOINE, domiciliado en calle Emilio Mitre N° 320 de la ciudad de Santa Rosa (LP), Día y Hora de atención de Lunes a Viernes de 10 a 12 horas y de 17 a 20 horas.- Secretaría, 31 de Agosto de 2.007.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2752

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, en los autos caratulados: "DECHAND ANA- s/ SUCESION AB- INTESTATO"Expte N° A29364/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por Ley les corresponda, de acuerdo a la resolución que en la parte pertinente dice: "General Pico, 01 de Agosto de 2007. Abrese el proceso sucesorio de ANA DECHAND, (acta de defunción de fs. 16). Citase y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Notifíquese a los presuntos herederos denunciados la apertura del presente proceso. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma

y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (Art. 675 inc. 2° del C. Pr.). Dr. MELLONI Oscar, Juez de Primera Instancia: Profesional Interviniente: Dra. MAZA María Cecilia, con domicilio legal en la calle 22 N° 501 de General Pico, Secretaria. General Pico, 14 de Agosto de 2007. Dr. Rodolfo Fabian Rodriguez, Secretario. Dr. Rodolfo RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2752

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Carlos OCAMPO, para que se presenten en los autos caratulados: "OCAMPO Juan Carlos s/SUCESION" (Expte. N° A-29667). El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 8 de agosto de 2007.-... Abrese el proceso sucesorio de OCAMPO Juan Carlos, (acta de defunción de fs. 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C.Pr.) Fdo.: Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER-Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Gabriel Eduardo CORTINA con domicilio en calle 15 - 955 Piso 1° Of. 16, General Pico, La Pampa. Secretaría, 16 de Agosto de 2.007.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2752

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número de la II° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en calle 9 esquina 22, de la Ciudad de General Pico, a cargo del Dr. José Francisco Rodríguez, Secretaría Única a cargo del Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, en autos: "COMOGLIO ESTHER ROBINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte N° A 29769/07, cita y emplaza para estar a derecho, por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña Esther Robina COMOGLIO, conforme resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 08 de agosto de 2007.-... Abrese el proceso sucesorio de ESTHER ROBINA COMOGLIO (acta de defunción fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma". (art. 675 inc. 20 del c.Pr.)-"-Fdo.: Dr. José Francisco Rodríguez. JUEZ.- Profesionales intervinientes: Dres. ALEJANDRO CARAM - ALEJANDRA CAMPOS, con domicilio en calle 9 N° 1.115 de General Pico (L.P.)- General Pico, 28 de Agosto

de 2.007.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2752

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno a cargo del Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad de General Pico, en los autos caratulados: "CREDITOS S.A. c/MORALES, Angel Juan y otro s/COBRO EJECUTIVO". Expte. C 24930, cita al demandado Daniel Germán ACEVEDO para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General para que lo represente en juicio, conforme al siguiente proveído: "General Pico, 14 de mayo de 2007. Habiendo manifestado la actora bajo juramento que ignora el domicilio del demandado, pese a las gestiones realizadas, publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el Diario La Reforma (dos publicaciones), citando al nombrado para, que el en plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho e intímesele de pago, bajo prevención de nombrarse a la Defensora General para que lo represente en el juicio (arts.137, 138, 139 y 325 del c.Pr.). Fdo. Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez- Profesional interviniente: Dr. Norberto Angel PAESANI, con domicilio constituido en calle 5 Nro. 1008 de la ciudad de Gral. Pico.- General Pico, 21 de agosto del año 2007... Dr. Rodolfo RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2752

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos a cargo del Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Rosa JUAN, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad de General Pico, en autos caratulados: "CREDITOS S.A. c/MARCANTONIO, Roberto Egilio y otro S/COBRO EJECUTIVO". Expte. N° C 20570/02, cita al demandado ROBERTO FONTE para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en juicio, conforme al siguiente proveído: "General Pico, 30 de julio de 2007.- ... Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C. Pr. cítese a ROBERTO FONTE mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial (1 publicación) y diario La Reforma y/o La Arena (2 publicaciones) (art. 325 C. Pr.), para que comparezca a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en juicio BALLESTER, Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Norberto Angel PAESANI, con domicilio constituido en calle 5 Nro. 1008 de la ciudad de

Gral. Pico, Pcia. de La Pampa.- General Pico, 16 de Agosto de 2007.- Laura Rosa JUAN, Secretaria.-
B. Of. 2752

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos, con domicilio en calle Sarmiento nro. 125, de esta ciudad, a cargo de la Dra. María del Carmen García, Secretaría Unica a cargo del Dr. Esteban Pablo Forastieri, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante, don Celestino Romero, don Dionisio Romero y doña Dominga Bengolea en autos "Romero, Celestino y otros s/ Sucesión Ab - Intestato", Expte. n° A - 63.825. Publicar una vez en Boletín Oficial y dos veces en diario "La Arena". Profesional Interviniente: Dres. Martín J. de la MATA y Armando J. MUÑOZ, Pico n° 330, Santa Rosa.- Santa Rosa. Secretaria. 28 de Agosto de 2007.- Dr. Estebán Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2752

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Calle Sarmiento N° 125, 2° Piso de la Ciudad de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, a cargo del Dr. Marcos J. AGUERRIDO, Juez Sustituto, Secretaría de la Dra. Adriana E. TELLERARTE, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a herederos y acreedores de LUCIA ISABEL QUIROGA DE BARRERA, según resolución dictada con fecha 24 de agosto 2.007, en autos: "QUIROGA DE BARRERA, LUCIA ISABEL S/SUCESION TESTAMENTARIA", Expte N° A-61.795/07. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y una en un periódico del medio, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Prof. interviniente: Dra. Mercedes E. MALDONADO con domicilio en Calle OLIVER N° 426 de la Ciudad de Santa Rosa - La Pampa.- Santa Rosa, 29 de Agosto de 2007.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2752

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica de la 3° Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en General Acha, en autos "BRUNO ROSA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte. N° V -10098/07 cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de doña ROSA BRUNO, LC N°9.864.044, a fin de que comparezcan en autos (artículo 675 inciso 2° del CPCyC).- "General Acha, 21 de Agosto de 2007.- ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena y/o periódico El Diario Fdo. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia.- Profesional interviniente: Dr. Fabio Adrián CARIAC, Garibaldi N° 410 de General

Acha.Secretaria, 21 de Agosto de 2007.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2752

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica de la 3° Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en General Acha, en autos "GONZÁLEZ, HAYDE CONCEPCIÓN S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte. N° V - 10097/07 cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de doña HAYDE CONCEPCIÓN GONZÁLEZ, DNI N°9.884.948, a fin de que comparezcan en autos (artículo 675 inciso 2° del CPCyC).- "General Acha, de Agosto de 2007.- ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena y/o periódico El Diario Fdo. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia.- Profesional interviniente: Dr. Fabio Adrián CARIAC, Garibaldi N°410 de General Acha.- SECRETARÍA 17 de Agosto de 2007.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2752

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en causa N° 470/06, caratulada "MAYORGA, Diego Abelardo s/ Denuncia", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación del denunciante Diego Abelardo Mayorga (argentino, casado, instruido, encargado de recursos humanos de la Empresa Pride Internacional S.R.L., D.N.I. N° 24.116.415 y con último domicilio conocido en calle Dr. Rauek N° 911 de Maipú -Mendoza-), conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "Expediente N° 470/06 General Acha, 3 de agosto de 2006. -Autos y Vistos:... y considerando:...; resuelvo: 1º) Ordenar el archivo de las presentes actuaciones, por no constituir delito el hecho investigado (Art. 175, segundo párrafo, primer supuesto, del C.P. Penal). -2º)...Fdo. Dr. Alvaro José REYES, Juez; Ante mi: Dr. Raúl Norberto RAVERA, Secretario Sub."- Dr. Raúl MIGUEZ MARTÍN, Secretario.-

B. Of. 2752

Por disposición del Señor Juez, titular del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional N° 5, Dr. Carlos Omar Jorge, Secretaría Unica a cargo del oficiante, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa N° C-37/03, caratulada:"CASAS, Jaime Daniel S/Lesiones Leves", a fin de solicitarle quiera tener a bien se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, a los efectos de la notificación de CASAS, JAIME DANIEL,(D.N.I. N° 24.044.111), argentino, apodado "cepillo", "El loco". "Gitano", soltero, albañil, nacido en Sansinanea - Partido de Rivadavia (Pvcia. de

Bs.As.) el día 27-9-74, hijo de N.N. y de Mabel Faustina Casas, con último domicilio en calle Virgen de Fátima 2325 de ésta ciudad, sin antecedentes penales -que en la causa en que me dirijo ha recaído la siguiente:" SENTENCIA NUMERO SIETE / DOS MIL SIETE.- En la ciudad de Santa Rosa, Capital de la provincia de La Pampa, a los veintidos días del mes marzo de dos mil siete; RESULTANDO:...; CONSIDERANDO:...; FALLA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL por prescripción en la causa N° C-37/03, (originaria N° C-71/03 del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 4) conforme lo dispuesto por el art. 59 inc. 3° , 62 inc. 2° y 67 del C.P. y SOBRESEER a JAIME DANIEL CASAS, de apellido materno Casas y demás circunstancias personales obrantes en autos, del delito de Lesiones Leves (Art.89 del C.P.) por el que venía acusado en la causa mencionada (art. 295 inc.4 del C.P. P.), sin costas (art.498 del C.P.P.). -Fdo.Dr.Carlos O.JORGE-JUEZ- Ante mí: Dr. Guillermo CASAL, Secretario"- Solicito se remita a este Tribunal las pertinentes constancias de lo actuado.- Dr. Guillermo R. CASAL, Secretario de Instrucción Correccional N° 5.-

B. Of. 2752

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional N° 1, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia de La Pampa, notifica al ciudadano Sergio Rubén Junco, titular del DNI. N° 14.174.041, de estado civil casado- separado, de profesión empleado chofer, de nacionalidad argentina, nacida en Veinticinco de Mayo, L. P., el -día 7 de mayo de 1961, con domicilio actual en calle Metileo N° 99 de la localidad de 25 de Mayo L.P., ser hijo de Atilio y de Susana Gregoria Diaz, de la siguiente resolución: "//neral Acha, 28 de junio de 2007. AUTOS y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... POR ELLO..., resuelvo: 1°) REVOCAR el punto dispositivo 1°) del auto que rola a fs. 40/ 43v., en cuanto con el mismo se ordenó el procesamiento y prisión preventiva de Verónica Beatriz Reyes y Pablo Daniel Escudero como "supuestos. ; autores penalmente responsables del delito de usurpación (art. 181 - inc. 1°- del Cód. Penal; hecho investigado en esta causa nro. 421/06), en perjuicio de Sergio Rubén Junco. 2°) Decretar el SOBRESEIMIENTO de VERONICA BEATRIZ REYES (argentina, soltera, instruida, ama de casa, hija de Hermógenes Reyes y de Juana Puchi"-, nacida el 26 de septiembre de 1977 en Veinticinco de Mayo -L.P.-, con domicilio en la calle Parera N° 162 de dicha población, titular del D.N.I. N° 26.257.307) y, PABLO DANIEL ESCUDERO (argentino, soltero, instruido, empleado rural, hijo de Roberto Escudero y de Rosa Elvira Maya, nacido también en Veinticinco de Mayo el 18 de mayo de 1.979, con igual domicilio que la anterior, titular del D.N.I., N° 27.198.743), por cuanto no se ha acreditado sus autorías en orden al delito de usurpación (art. 181 - inc. 1°- del Cód. Penal; hecho investigado, en esta Causa N° 421/06, acerca del cual, fueran

oportunamente indagados; con la expresa declaración de que la tramitación de esos expediente al respecto no afecta el buen nombre y honor del que gozare. 3°) ...; Fdo: Dr. Manuel Alberto Alvarez-Juez de Instrucción y en lo Correccional N° UNO; Ante mí: Dr. Raúl Norberto RAVERA - SECRETARIO", en el expediente 421/06 caratulado: "Junco, Sergio Rubén s/Denuncia"; //neral Acha, 24 de agosto de 2007.- Atento al contenido de las actuaciones que anteceden, librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa L.P., a fin de que se publique en el Boletín Oficial, por el término de tres días, sin cargo, el edicto que se adjuntara al mismo. Fdo. Dr. Manuel Alberto Alvarez -Juez de Instrucción y Correccional N° 1, ante mí: Dr. Raúl Norberto RAVERA - Secretario.- General Acha, 24 de Agosto de 2007.- Dr. Raúl Norberto RAVERA, Secretario.-

B. Of. 2752

Por disposición del Señor Juez, titular del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional N° 5, Dr. Carlos Omar Jorge, Secretaría Única a cargo del oficiante, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa n° 8238/06, caratulada "FLORES, Nestor Omar S/ Abuso deshonesto" a fin de solicitarle quiera tener a bien se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, a los efectos de la notificación de NESTOR OMAR FLORES - (DNI. N° 8.367.509) argentino, nacido el 13/11/50, hijo de Domingo y Celestina Piattií, con último domicilio conocido en calle Avda. Peron N° 1989 de esta ciudad, el contenido de la siguiente resolución que sus partes pertinentes dice "SANTA ROSA, 31/07/07.- Autos y Vistos: ... Resuelvo: Dictar el Sobreseimiento de NESTOR OMAR FLORES..., en relación al hecho por el cual oportunamente fuera indagado, por aplicación del art. 295 inc. 1° del C.P.P., con la constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiera gozado en la comunidad.- NOTIFIQUESE-CUMPLASE y oportunamente ARCHIVESE. Fdo: Dr. Carlos O. Jorge -Juez- Ante mí: Dr. Guillermo CASAL, Secretario.-

B. Of. 2752

Por disposición del Señor Juez, titular del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional N° 5, Dr. Carlos Ornar Jorge, Secretaría Única a cargo del oficiante, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa N° C-63/02, caratulada: "BLANCO, Gregorio Fidel S/ Encubrimiento" a fin de solicitarle quiera tener a bien se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, a los efectos de la notificación de GREGORIO FIDEL BLANCO,(DNIN° 23300552 , argentino, peón de albañil, hijo de Marino Higinio, y de María Cristina Lazo, nacido en Marcos Paz (Bs.As.) el 19-08-73, domiciliado en Vivienda del Plan 3000-Zona Norteciudad-, sin antecedentes penales que en la causa en que me dirijo ha recaído la siguiente SENTENCIA NUMERO DIECIOCHO/DOS MIL

SIETE.-En la ciudad de Santa Rosa, Capital de la provincia de La Pampa, a los tres días del mes de mayo de dos mil siete .; RESULTANDO:...; CONSIDERANDO:...; FALLA: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL por prescripción en la causa N° C-63/02 (originaria N° 133/02 del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 4) conforme lo dispuesto por el art. 59 inc. 3º ,62 inc. 2º y 67 del C.P. y SOBRESER a GREGORIO FIDEL BLANCO, de apellido materno Lazo y demás circunstancias personales obrantes en autos, del delito de Encubrimiento (Art. 277 inc.1 º ap-"C" del CP) por el que venía acusado en la causa mencionada (art. 295 inc.4 del C.P. P.), sin costas (art.498 del C.P. P.). Solicito además se remitan a este Tribunal las pertinentes constancias de lo actuado.- Dr. Guillermo R. CASAL, Secretario de Instrucción y Correccional.-

B. Of. 2752

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en causa N° 860/05 "FRANCOIS, Juan José s/Sustitución Chapa Patente", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Juan José Francois, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciado, chofer, instruido, domiciliado en la calle Lima n° 5734 de la ciudad de Isidro Casanova (B.A.), hijo de Juan Pedro y de Elsa Esther Collazzo, conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "EXPEDIENTE N° 860/05 General Acha, 14 de febrero de de 2006.- Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... resuelvo: 1º)... 2º) Disponer la devolución en carácter de definitivo a Juan José Francois de las chapas patentes secuestradas en autos, en oportunidad de que el mismo se presente por ante el Actuario en días y horas hábiles de oficina... Fdo. Dr. Manuel Alberto Alvarez -Juez Subrogante-; Ante mí: Dr. Hugo Luis VERCELLINO, Secretario".- Dr. Raúl A. MIGUEZ MARTIN, Secretario.-

B. Of. 2752

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

CLUB DEPORTIVO URIBURU

Uriburu, Setiembre de 2007

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo ordenado en nuestros estatutos sociales, convocamos a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día sábado 29 de septiembre de 2007, en nuestra sede social a las 18 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos

correspondiente al ejercicio iniciado el 25 de marzo de 2.006 y finalizado el 31 de diciembre de 2.006.-

2º) Designación de dos (2) socios presentes para formar la mesa escrutadora.-

3º) Elección de siete (7) miembros para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de los señores Pedro Eduardo Carluccio, Raúl Jorge Altuna, Mario Ezequiel Klundt, Oscar Bernardo Montes, Jose Alberto Mitzel, Daniel Alberto Olivera y Cristian Alberto Centurión quienes terminan su mandato; y un (2) miembro para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de Edgar Adolfo Dominguez quien presentará su renuncia, y Miguel Montes a raíz de su fallecimiento.-

4º) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.-

ARTÍCULO 23: Las Asambleas se realizarán sea cual fuere el número de socios presentes una hora después de la fijada para la misma, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.- Pedro Eduardo CARLUCCIO, Presidente; Luis Jorge PISTARINI, Secretario.-

B. Of. 2752

FUNDACIÓN CIUDAD DE EDUARDO CASTEX

Eduardo Castex, Setiembre de 2007

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por medio de la presente, la FUNDACIÓN CIUDAD DE EDUARDO CASTEX, pone en conocimiento que el día 28 de septiembre a las 19 hs., se llevará a cabo la Asamblea Extraordinaria; a realizarse en las instalaciones del Centro de Jubilados, sito en calle España N° 1147 de Eduardo Castex, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1)- Designación de una Comisión Liquidadora, la que tendrá a su cargo: la firma de las escrituras traslativas de dominio, de los terrenos que fueron oportunamente transferidos a terceros; y la conclusión del proceso de liquidación.-

2)- Designación de dos asambleístas para suscribir el acta.-

La Asamblea se celebrará válidamente con los presentes en la misma, una hora después de la fijada en la presente convocatoria.- Patricia Susana CURTO, Presidente.-

B. Of. 2752

ASOCIACIÓN PRO-AYUDA AL DISCAPACITADO "APRODIS"

General Pico, Setiembre de 2007

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 17 de nuestro estatuto social, convócase a los señores

asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestra sede social sita en calle 104 N° 1546 de la ciudad de General Pico, La Pampa y que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 2007, a las 21.30 horas en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º Situación actual de la asociación.-
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, compuesto de Estado de Situación Patrimonial del ejercicio 9 finalizado el 31 de diciembre del 2006, y el Estado de Recursos y Gastos, correspondiente al período comprendido entre el 1º de Enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 3º Elección de integrantes de Comisión directiva de "Aprodis" por el plazo de 1 año según estatuto.-
- 4º Designación de 2 asociados presentes para firmar el acta conforme que dispone el art. 25, la asamblea se celebrará con los socios presentes, 1 hora después fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubieran reunido la mitad mas uno de los asociados, con derecho a voto.-

La Comisión Directiva
B. Of. 2752

ALVAREZ HNOS. S.C.A.

Alpachiri, Setiembre de 2007

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En mi carácter de Socio Administrador de Alvarez Hermanos Sociedad en Comandita por Acciones convoco a Asamblea General Ordinaria a Celebrarse el día Sábado 29 de Septiembre de 2007, a las 10:00 hs., en el domicilio de Ceballos 335 (Alpachiri - L.P.), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial al 30 de Abril de 2007, Estado de Resultados correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2007, Estado de Evolución del Patrimonio neto correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2007, notas y anexos, memoria del ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2007 y destino del resultado del ejercicio.-
- 2) Consideración de la gestión de los socios administradores en el ejercicio finalizado el 30 de Abril 2007 y su retribución.-
- 3) Consideración de las operaciones concretadas entre los socios y la sociedad, y entre la sociedad y otras sociedades vinculadas.-

Comunico asimismo que los Estados Contables citados en el punto 1) de Orden del Día de hallan a disposición de los Sres. Socios en la Sede Social

de la Empresa.- Gabriela ALVAREZ,
Administradora.-

B. Of. 2752

BIBLIOTECA POPULAR FLORENTINO AMEGHINO

Calefú, Setiembre de 2007

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Asociados:

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Florentino Ameghino" de Calefú, La Pampa, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Octubre a las 20 horas, en el local de la Biblioteca, sito en calle España 452, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos socios para que, junto con el Presidente y Secretario firmen el Acta correspondiente.-
- 2- Lectura de Memoria Anual 2006.-
- 3- Lectura y consideración del Balance, Inventario, Estados Contables e informes de la Comisión Revisora de Cuentas, año 2006.-
- 4- Estudio y determinación de los montos de las cuotas sociales.-
- 5- Elección de 12 (doce) asociados para cubrir todos los cargos de la Comisión Directiva, por finalización del mandato de los integrantes actuales.-

Nota Art. 29- La Asamblea se realizará con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido el 20 % de los asociados con derecho a voto.- Mirta TARDIT, Presidente; Claudia M. DELSOL, Secretaria.-

B. Of. 2752

MALAL NIDA S.A

MALAL NIDA S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio, Folio N° 196/223 del Tomo III/95 de S.A. con fecha 21/07/1995, con sede social en General Savio 1155 Santa Rosa, La Pampa, hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 25/08/2006 designaron Directores Titulares Presidente: María Laura Garmendia, L.C. 3.723.650, Vicepresidente: Ana Pentreath, D.N.I. 14.341.535; Director Suplente: Benjamín Victor Pentreath, D.N.I. 17.029.632 con término de mandato 30/06/2007.- María Laura GARMENDIA, Presidente.-

B. Of. 2752

ASOCIACIÓN COOPERADORA UNIDAD EDUCATIVA N° 15

General Pico, Setiembre de 2007

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

General Pico, 5 de Setiembre de 2007
Comunicamos a los asociados que se ha dispuesto convocar a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la sede de la Unidad Educativa N° 15, en calle 9 N° 1250 de esta ciudad de General Pico, el día 27 de Setiembre de 2007 a las 19,30 horas:

ORDEN DEL DÍA

1º Consideración de Memoria y Balance General, Cuenta de gastos y recursos correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2006.-

2º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.- Hugo Francisco Luis MANGANO, Presidente.- Clarisa Andrea POLITO SPINETTO, Secretaria.-

B. Of. 2752

**COOPERADORA DE ESCUELA PARA
ADULTOS N° 6
MARCELINO CATRÓN**

Santa Rosa, Setiembre de 2007

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones el día 25 de Septiembre de 2007 a las 18:00 horas para considerar los ejercicios: iniciados el 01-01-2005 finalizado el 31-12-2005 y el iniciado el 01-01-2006 finalizado el 31-12-2006 y tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º- Lectura y aprobación del acta anterior.-

2º- Designación de dos socios presentes para refrendar el acta.-

3º- Lectura y aprobación de la memoria, Estado de Situación Patrimonial, cuadro demostrativos de recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios iniciados el 01-01-2005 finalizado el 31-12-2005 y del iniciado el 01-01-2006 finalizado el 31-12-2006.-

4- Renovación total de la Comisión Directiva por el término del mandato.-

Nota: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las Asambleas se realizarán en el local, en la hora y fecha indicada en la convocatoria. Se celebrará con los socios que se encuentren presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubieren reunidos la mitad mas uno de los socios activos en

condiciones de votar, debiendo hallarse al día con sus cotizaciones (tesorería), declarándola válida.-

Comisión Directiva
B. Of. 2752

**CLUB DE CAZA MAYOR Y MENOR
"EL PAMPERO"**

Rancul, Setiembre de 2007

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Club de Caza Mayor y Menor "EL PAMPERO" dando a lo dispuesto por su estatuto y por resolución de su comisión directiva de fecha 03/08/2007 dispone convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 28/09/2007 a las 21 y 30 hs. a realizarse en su cede social tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º - Consideración de Memoria, Balance cuenta de gastos y recursos correspondientes al Ejercicio N° 41 cerrado el 31/04/2007.-

2º - Consideración de otorgar categoría de Socio Honorario al Doctor Celso Moradei.-

3º - Consideración de otorgar categoría de Socio Vitalicio a los Señores Faustino Ferrero y Narciso Batallini.-

4º - Designación de tres socios para integrar la mesa escrutadora de votos.-

5º - Renovación parcial de la Comisión Directiva que finaliza su mandato, elección de Vicepresidente, Pro Secretario, Pro Tesorero y tres vocales titulares todos por un año.-

6º - Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.- Fabián ROCHETTI, Presidente.- Gerardo Juan SAVIA, Secretario.-

B. Of. 2752

CAJA FORENSE

RESOLUCIÓN N° 963/07.-

Santa Rosa, 10 de agosto de 2007

VISTO:

La Ley 1861; el artículo 2º de la Resolución N° 795/00; y la tabla anexa a la Resolución N° 819/2001; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6º y 13 de la Ley 1861, deben fijarse los Valores Técnicos Actuariales a los fines del pago de las deudas por aporte anual que se paguen una vez transcurridos tres (3) años desde su vencimiento;

Que en la Resolución N° 819/2001 se estableció la tabla para determinar dichos valores en función del promedio de edad de los afiliados a

este sistema previsional, al 1° de enero de cada año, conforme la variación de los montos correspondientes a las distintas categorías jubilatorias, y según corresponda al deudor el requisito de 30 o de 35 años con aportes para acceder a la jubilación ordinaria;

Que dicha tabla establece los Valores Técnicos Actuariales correspondientes a la Categoría A, por lo que los correspondientes a las otras categorías surgen de la aplicación de los porcentajes fijados en el artículo 12 de la Ley 1861;

Que, en consecuencia, para los ejercicios 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007 corresponde aplicar la tabla determinativa de los Valores Técnicos Actuariales que forma parte de la presente Resolución como anexo único;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA FORENSE DE

ANEXO

AÑO	EDAD PROMEDIO	Monto del beneficio de Jubilación Ordinaria		Valor Técnico Actuarial	
				30 AÑOS	35 AÑOS
2003	39,91	A	\$ 1.400,00	\$ 4.319,00	\$ 3.101,00
		B	\$ 1.050,00	\$ 3.239,25	\$ 2.325,75
		C	\$ 700,00	\$ 2.159,50	\$ 1.550,50
2004	40,21	A	\$ 1.400,00	\$ 4.319,00	\$ 3.101,00
		B	\$ 1.050,00	\$ 3.239,25	\$ 2.325,75
		C	\$ 700,00	\$ 2.159,50	\$ 1.550,50
2005	40,28	A	\$ 1.820,00	\$ 5.614,00	\$ 4.030,00
		B	\$ 1.365,00	\$ 4.210,50	\$ 3.022,50
		C	\$ 910,00	\$ 2.807,00	\$ 2.015,00
2006	40,55	A	\$ 1.820,00	\$ 5.546,00	\$ 4.020,00
		B	\$ 1.365,00	\$ 4.159,50	\$ 3.015,00
		C	\$ 910,00	\$ 2.773,00	\$ 2.010,00
2007	40,61	A	\$ 2.275,00	\$ 6.934,00	\$ 5.026,00
		B	\$ 1.706,25	\$ 5.200,50	\$ 3.769,50
		C	\$ 1.137,50	\$ 3.467,00	\$ 2.513,00

B. Of. 2752

INSTITUTO SANTA ANA DE LA PROVIDENCIA

Santa Rosa, Setiembre de 2007

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por nuestros estatutos, tenemos el agrado de invitar a usted a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, que se celebrará el día 26 de septiembre de 2007 a las 18 horas en las instalaciones del Instituto Santa Ana de La Providencia sito en pasaje Maure Nro. 2168 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura del Acta anterior.-

**LA PAMPA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Determinase que los Valores Técnicos Actuariales correspondientes a las deudas por aporte previsional anual por los períodos 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007 son los valores que se indican en la tabla que, como Anexo Único, integra la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- A los montos que surjan de la aplicación de los Valores Técnicos Actuariales, deberán adicionarse las accesorias establecidas en el segundo párrafo del artículo 13 de la Ley 1861; los intereses por mora se calcularán a contar del día 1° de enero del año siguiente al año de la deuda, aplicando la tasa mix de uso judicial.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial, y cumplido, archívese.-

2.- Designación de dos assembleístas para que suscriban el Acta de esta Asamblea.-

3.- Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Cuenta de Recursos y Gastos, Anexo e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2005 y 31 de Diciembre de 2006.-

4.-Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-

5.- Modificación del Estatuto (art.1) a raíz de cambio de domicilio.- HNA. NELLA FERRANTE, Presidente.-

De no reunirse la mitad mas uno de los Asociados con derecho a voto a la hora fijada, se convocará a una nueva asamblea dentro de los treinta días posteriores HNA. NELLA FERRANTE, Presidente.-

B. Of. 2752

**CENTRO PRESTADOR DE ASISTENCIA
SOCIOECONÓMICA
(Ce.Pa.Se)**

Santa Rosa, Setiembre de 2007

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con el Art. 22 del Estatuto convócase a los socios del Centro Prestador de Asistencia Socioeconómica (Ce.Pa.Se.) a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 28 de Septiembre de 2007 a las 16.00 horas en el domicilio de la sede social sita en calle Calandria Nro. 194 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2- Elección de dos socios presentes para que, conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el Acta de Asamblea.-
- 3- Lectura y consideración de la Memoria de la labor desarrollada por la institución, Inventario y Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos, correspondientes a los ejercicios N° 6 iniciado el 02 de Enero y finalizado el 31 de Diciembre de 2004, N° 7 iniciado el 02 de Enero y finalizado el 31 de Diciembre de 2005 y N° 8 iniciado el 02 de Enero y finalizado el 31 de Diciembre del 2006.-
- 4- Consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios mencionados en 3.-
- 5- Elección de la Comisión Directiva por finalización del mandato de las actuales autoridades.-

Según el Artículo 30 del Estatuto, las Asambleas "se celebrarán con los socios que estén presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto".- Gladis M. ALFONSO, Presidente.- Mauro E. LLANOS, Secretario.-

B. Of. 2752

TUNQUELEN S.R.L.

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa, hace saber que ha modificado la administración la Sociedad:
FECHA DEL INSTRUMENTO DE
CONSTITUCIÓN:

Mediante Escritura Pública N° 578, de fecha 21/10/2005, la sociedad se encuentra inscrita en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia de La Pampa con fecha 12 de Junio de 2006 en el Libro Sociedades, Tomo III/06, Folios 140/146, según Resolución 243/06.-

ADMINISTRACIÓN SOCIAL:

Según Acta n° 9, del Libro de Actas n° 1 de TUNQUELEN S.R.L., de fecha 15 de febrero de 2007, el Sr. LORDA, Jorge Roberto, argentino, L.E. N° 7.365.987 expresa que renuncia al cargo de gerente de la sociedad. Los representantes de los socios, aceptan la renuncia y designan gerente de la sociedad al Sr. DE INZA Y RODRÍGUEZ FERRO, Carlos, español, nacido el 17 de julio de 1960, D.N.I. n° 92.833.026, con domicilio en Zona Rural de la ciudad de Carro Quemado, provincia de La Pampa, quien acepta el cargo de gerente de TUNQUELEN S.R.L., durando en su cargo hasta que la reunión de socios le revoque su mandato.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com..-

B. Of. 2752

**ASOCIACIÓN COOPERADORA
ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL
"DR. HERACLIO LUNA"**

Macachín, Setiembre de 2007

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores asociados de la Asociación Cooperadora del Establecimiento Asistencial "Dr. Heraclio Luna" a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Septiembre de 2006, a partir de la hora 19 en la sede de la Escuela 82, ubicada en la calle Pampa N° 251, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1° de Julio de 2006 y el 30 de Junio de 2007.-
2. Designación de 2 asociados presentes para que, con carácter de fiscalizadores del acto, suscriban juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.-

NOTA:

Conforme lo dispone el Art. 29 del Estatuto que rige el funcionamiento de la Institución, Pasada una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, la misma se iniciará con los Socios presentes. Siendo validas sus Resoluciones.- CLEMENTE, Nelsa, Presidente.- TROUILH, Irene, Secretario.-

B. Of. 2752

**ASOCIACIÓN ARGENTINA DE FISIOLÓGIA
VEGETAL**

Santa Rosa, Setiembre de 2007

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones, en la ciudad de Santa Rosa, en la sede de la Fundación Chadileuvú, calle Rivadavia N° 376, el día 28 de Septiembre del año 2007, a las 18:00 horas para considerar el ejercicio iniciado el 01/01/06 finalizado el 31/12/06, y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2) Designación de dos socios para refrendar el acta.-
- 3) Exposición de los motivos que justifican la convocatoria de la presente fuera de término.-
- 4) Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, el balance general, el cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio iniciado el 01/01/06 finalizado el 31/12/06, e informe de la comisión revisora de cuentas.-
- 5) Elección de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y los de la Comisión Revisora de Cuentas.- Dr. Alberto GOLBERG, Presidente.- Dr. Fabricio CASSAN, Pro Secretario a/c.-

B. Of. 2752

“CENTRO TRADICIONALISTA DEFENDIENDO LO NUESTRO”

Santa Rosa, Setiembre de 2007

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones, sita en la Ciudad de Santa Rosa, el día 27 de setiembre del año 2007, a las 20,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°).- Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2°).- Designación de dos socios presente para refrendar el acta.-
- 3°).- Lectura y Aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio iniciado el 01/01/06 al finalizado al 31/12/06.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán el día, hora y lugar indicado en la convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno

de los miembros asociados activos en condiciones de votar, declarándola válida.-

La Comisión Directiva
B. Of. 2752

ASOCIACIÓN CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MIGUEL RIGLOS

Miguel Riglos, Setiembre de 2007

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Miguel Riglos, invita a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Septiembre de 2007 a las 20,00 hs. en el Instituto Secundario Gral. José de San Martín sito en Avda. Belgrano 321 de Miguel Riglos a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de DOS (2) Asambleístas para firmar el Acta.-
- 2) Aprobación Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio N° 2 cerrado el 31 de Diciembre de 2006.-
- 3) Elección de SIETE (7) socios para renovar parcialmente la Comisión Directiva, SEIS (6) socios por el término de DOS (2) años como miembros titulares en los cargos de Presidente, Secretario, Pro tesorero y Tres Vocales por terminación de mandato de los anteriores y un socio por el término de DOS (2) años como miembro suplente en el cargo de Vocal suplente.-
- 4) Elección de TRES (3) miembros titulares y DOS (2) suplentes por el término de UN (1) año para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.-

ARTÍCULO 27 DEL QUORUM DE LAS ASAMBLEAS: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se realizarán con la mitad más uno de los socios con derecho a voto aún en los casos de reforma del Estatuto o disolución de la Institución. Si después de una hora de la fijada en la primera Convocatoria no se hubiese reunido el quórum reglamentario, se realizará la misma con el número de socios presentes siempre y cuando éste, no sea inferior al número de miembros titulares que componen la Comisión Directiva. En este último caso, no conseguido el número de asambleístas correspondientes, se deberá convocar nuevamente a Asamblea dentro de los diez días subsiguientes.- ALEJO, Ariel Oscar, Presidente.- Delia HOLSTEIN, Secretaria.-

B. Of. 2752

CAMPO M.A.S. S.R.L.

Se hace saber que se ha constituido una sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo sus integrantes: MIGUEL ANGEL SUAREZ: argentino, nacido el 23 de Octubre de 1964, divorciado de

sus primeras nupcias de Doña María Claudia Paturlanne, comerciante, domiciliado en calle San Martín N° 90 de la ciudad de Miguel Riglos, Departamento de Atreuco, Provincia La Pampa, y documento de identidad DNI N° 17.151.501, CUIT N° 20-17.151.501-8; EMANUEL ALEN SUAREZ: argentino, soltero, nacido el 5 de Mayo de 1987, comerciante, con domicilio real en calle Italia N° 394 de la localidad de Miguel Riglos, Provincia de La Pampa, documento de identidad DNI N° 32.722.924, emancipado mediante Escritura N° 102 de fecha 5 de Mayo de 2006, protocolizado a folios 66 del Libro de Emancipados de la Dirección General del Registro Civil y de Capacidad de las Personas e inscripto en la Dirección General de Superintendencia de personas Jurídicas y Registro Público de Comercio mediante Resolución N° 224/06. Fecha de Instrumento de Constitución: 11 de Julio de 2007. Razón Social: Campo M.A.S. SRL.- Domicilio de la sociedad: La sociedad fija su domicilio social en calle Villegas N° 664 de la ciudad de Santa Rosa (Pcia. De La Pampa). Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar la comercialización, consignación, acopio, transporte y Producción de frutos del país, y de insumos para su producción, y la transformación industrial, como la exportación e importación de esos productos por cuenta propia, por intermedio de tercero, o asociada a tercero. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5to. de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación con el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5to del libro II, Título X del Código de Comercio.- Plazo de duración: 90 años contados desde la fecha del presente contrato. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000,00) dividido en 1200 cuotas sociales de valor nominal diez pesos cada una con derecho a 1 voto cada una y que los socios suscriben de la siguiente manera: Miguel Angel Suarez la cantidad de 1160 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una, o sea la suma de pesos once mil seiscientos (\$ 11.600,00); Emanuel Alen Suarez la cantidad de 40 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una, o sea la suma de pesos cuatrocientos (\$ 400,00), el aporte es en dinero en efectivo integrando en este acto el 25 % del capital social suscripto, y comprometiéndose a integrar en los siguientes dos años el saldo. La integración del 25 % se hace de la siguiente manera: Miguel Angel Suárez la cantidad de 290 cuotas sociales de valor nominal pesos diez cada una, o sea la suma de pesos dos mil novecientos (\$ 2.900,00) y Emanuel Alen Suárez la cantidad de 10 cuotas sociales de valor

nominal pesos diez cada una, o sea la suma de pesos cien (\$ 100,00) .- Composición de los órganos de administración, nombres y duración de los cargos de sus miembros: La administración social será ejercida por el o los socios, con el cargo de gerente, en forma única o indistinta. El uso de la firma social será ejercida en forma única o indistinta por el o los socios gerentes. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los arts. 58 y 59 de la Ley 19.550. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removidos con las mayorías del art. 160 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.- Los socios podrán fiscalizar la sociedad en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. Gerente: Miguel Angel Suárez. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio.- Susana Gemignani. Abogada.-

B. Of. 2752

PATAGONIA MATERIALES S.R.L.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, HACE SABER QUE: CONSTITUCIÓN DE "PATAGONIA MATERIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA":

1.- Datos personales de los socios:

Nombre: Gondean, Gustavo Rubén; edad: 47 años; Estado civil: divorciado; Nacionalidad: argentino; Profesión: Ingeniero Civil; Domicilio: Gobernador González 1955, Realicó, La Pampa; Documento Nacional de Identidad: N° 13.793.933.- Nombre: Perez, Alejandro Nelson; edad: 36 años; Estado civil: divorciado; Nacionalidad: argentina; Profesión: comerciante Domicilio: San Martín 1719, Realicó, La Pampa; Documento Nacional de Identidad N° 21.998.223.-

2.- Fecha del instrumento de constitución: 6 de Julio de 2007.-

3.- Denominación de la sociedad: "PATAGONIA MATERIALES S.R.L.".-

4.- Domicilio de la sociedad: Intersección de Rutas Nacionales 35 y 188, Realicó, La Pampa.- 5.- Objeto social: El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, administración, construcción, arrendamientos y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal; fraccionamiento y enajenación de lotes, inmuebles y edificios en propiedad horizontal.- b) HOTELERIA y GASTRONOMIA: Prestación de servicios de hosterías y/u hoteles, con o sin pensión, hospedajes, moteles, y todo otro tipo de establecimiento que tenga relación con alojamiento, y/o comidas.- c) AGROPECUARIAS: Adquirir, arrendar, administrar y/o vender establecimientos agrícolas ganaderos; comprar y vender todo tipo de ganados, criar, criar e

invernar; sembrar y vender cereales y oleaginosas.- d) COMERCIALES: Compra y venta por cuenta propia o de terceros, representación, distribución, consignación, importación y exportación de materiales para la construcción de casas, depósitos y toda clase de edificación.- e) FINANCIERAS e INVERSORAS: Préstamos con garantía o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, con las limitaciones que establece la ley de Entidades Financieras; inversiones en bienes muebles e inmuebles, aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros.- Para el logro de sus fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las que expresamente establecen las leyes o este Estatuto.-

6.- Plazo de duración: Durará (90) noventa años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7.- Capital social: Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00) dividido en mil doscientas (1.200) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una, con un voto por cuota.-

8.- Órganos de administración v fiscalización: Órgano de administración: Estará a cargo de uno de los socios. Gerente: Perez, Alejandro Nelson; Gerente Suplente: Gondean, Gustavo Rubén.- Duración en los cargos: tiempo indeterminado.- Órgano de Fiscalización: No se designa órgano fiscalizador acogiéndose a la opción que faculta el artículo 158.-

9.- Organización de la representación legal: Por intermedio del Gerente o de quienes tengan poder especial al efecto.-

10.- Fecha de cierre del ejercicio: 28 de Febrero de cada año.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com..-

B. Of. 2752

BONGIOVANNI, CARINA MARCELA Y SILVIA NOEMI S.R.L.

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio informa que:

1) BONGIOVANNI, CARINA MARCELA, de treinta y seis años de edad, soltera, argentina, de profesión farmacéutica, documento nacional de identidad N° 21.769.700, con domicilio en Garibaldi Nro.: 777 Piso 1 Departamento A de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, y BONGIOVANNI, SILVIA NOEMI, de cuarenta años de edad, divorciada, argentina, de profesión contador publico nacional, documento nacional de identidad N° 17.909.720, con domicilio en la calle Garibaldi Nro. 777 Piso 1 Departamento A de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.-

2) Por instrumento privado de fecha 01 de Agosto de 2007 han convenido en formar una sociedad de responsabilidad limitada.-

3) denominada "BONGIOVANNI, CARINA MARCELA Y SILVIA NOEMI S.R.L.".-

4) con domicilio en la jurisdicción de la localidad de Realicó L.P., establecen el domicilio social en la calle Gobernador González Nro. 1.367 de dicha localidad.-

5) Tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: I) Explotaciones Agrícolas Ganaderas: Mediante el cultivo y explotación de establecimientos rurales, agrícola, ganaderos, frutícolas; la cría y mestización de semovientes, la explotación de cabañas, granjas, tambos, matarife, abastecedor, propietario o arrendatario de frigoríficos; haras para toda raza de equinos; mediante el acopio, limpieza, secado, almacenamiento, transporte, comercialización de todo tipo de granos, remates, ferias, comisiones y consignaciones de transporte, comercialización de todo tipo de granos, remates, ferias, comisiones y consignaciones de granos y semillas. II) COMERCIALES: Comprar, vender, alquilar, comercializar, importar, exportar, financiar, producir, distribuir, transportar, fletar, etc., cualquier fruto o producto del país, o del extranjero ya sea vegetal, animal, mineral o industrial, en cualquier estado de proyecto, producción, elaboración, manufacturación, comercialización, etc. en que se encuentre, ya sea de o para cualquier persona física o jurídica del país o del extranjero, recibir o dar representaciones, comisiones, consignaciones, etc., negociar sobre inmuebles, muebles, semovientes, maquinarias, equipos o maquinarias industriales, etc., constituirse en despachante de aduana y negociar en operaciones de importación y exportación, pudiendo la sociedad realizar cuanto mas actos civiles, comerciales, industriales, financieros, etc. fueren necesarios para cumplir con sus fines. III) INMOBILIARIAS: Mediante la adquisición, venta, cesión, permuta, administración, arrendamiento o explotación de Bienes inmuebles, urbanos o rurales, realización de urbanización, loteos, fraccionamiento y toda otra forma de operación comercial que sobre inmuebles autorizan las leyes vigentes o a dictarse. IV) REPRESENTACIONES Y MANDATOS: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de todo tipo de bienes, capitales, empresas en general, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de sociedades, entes nacionales como extranjeros. V) INDUSTRIALES: Mediante la industrialización total o parcial de productos elaborados o semielaborados con materias primas propias o de terceros, que tengan relación directa con la actividad y el objeto del presente contrato, como así también podrá ocuparse de la ejecución, asesoramiento y dirección de obras de ingeniería industrial, el montaje industrial, su construcción, reparación, limpieza y la realización de todo tipo de tareas de mantenimiento integral; la provisión de materiales, su mano de obra. VI) FINANCIERAS: Mediante la financiación y/o realización de toda clase de operación financiera, con aportes de capitales propios en todas las operaciones que

constituyan la actividad y objeto de la sociedad. La participación de inversiones en sociedades civiles, comerciales, constituidas o a constituirse a corto o largo plazo. La constitución de prendas, hipotecas, préstamos particulares de dinero con o sin garantía, otros derechos reales, compra y venta de títulos y acciones.-

6) La duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años a contar a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Publico de Comercio.-

7) El Capital Social se fija en la suma de VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000,00) dividido en dos mil (2.000) cuotas sociales de DIEZ PESOS (\$ 10,00) valor nominal cada una, suscriptas íntegramente en éste acto por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: La Srita. BONGIOVANNI, CARINA MARCELA mil (1.000) cuotas, o sea diez mil pesos (\$ 10.000,00), y la Srita. BONGIOVANNI, SILVIA NOEMI mil (1.000) cuotas, o sea diez mil pesos (\$ 10.000,00).-

8) La administración y representación de la sociedad será ejercida por BONGIOVANNI, CARINA MARCELA en forma conjunta con el socio BONGIOVANNI, SILVIA NOEMI, quienes revestirán el cargo de socios gerentes, por el término que dure la sociedad, pudiendo ser removido con justa causa.-

9) El ejercicio social cierra el día 31 de Julio, oportunidad en que se practicará el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.-

B. Of. 2752

CLUB DE LEONES DE GENERAL PICO

General Pico, Setiembre de 2007

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de septiembre de 2007 a las 21 hs. en la sede social de la entidad sita en calle 7 Nro. 1742 de General Pico, para tratar la siguiente: ORDEN DEL DÍA: a) Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, del periodo 2006/2007.- b) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva (Presidente, Vicepresidente 1º y 2º, Secretario, Tesorero; tres Vocales y dos Revisores de Cuentas y dos suplentes), por finalización del período.- c) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta en representación de la Asamblea.- Juan H. Rossini, Presidente, Gastón Boga Doyhenard, Secretario.-

B. Of. 2752

AGROBODI S.A.

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, hace saber:

Que por escritura pública N° 72 de fecha 29/03/2007 al folio 145, ante el Escribano Jorge Baldomero CABELLO, Titular del Registro N° 2 de la ciudad de General Acha, Provincia de La Pampa, la Sociedad "AGROBODI S.A.", con domicilio en Balcarce y Martínez de Hoz de la ciudad de General Acha, Provincia de La Pampa, inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, con fecha 12 de Mayo de 2004, Tomo II/04, Folio 91/93, Libro Sociedades, Resolución N° 185/04, Expediente N° 1190/03, por acta N° 15 de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 27 de Diciembre de 2006 modificó el Artículo CUARTO del Estatuto Social, aumentándose el capital en la suma de \$ 1.668.000 y llevando el mismo con el capital ya existente a la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL.- Las acciones quedan suscriptas e integradas de la siguiente forma: Accionista Iñigo Herrera Martínez de Campos con 1.654.150 Acciones Ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de UN PESO (\$ 1) cada una que sumadas las que ya tenía de igual denominación, hace un total de 2.171.800 acciones.- Y al accionista Borja Herrera Saiz de Vicuña la cantidad de 13850 acciones Ordinarias, nominativas no endosables de un valor nominal de UN PESO (\$ 1) cada una, que sumada a la que ya tenía hace un total de 18200 acciones. El capital resultante asciende a los DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$ 2.190.000.-) representado por la cantidad de Dos millones ciento noventa mil acciones Ordinarias, nominativas no endosables.- Por lo expuesto el artículo Cuarto del Contrato Social con esta modificación estatutaria queda conformado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$ 2.190.000.-) representado por Dos millones ciento noventa mil (2.190.000) acciones Ordinarias, Nominativas no endosables de un peso por acción cada una y con derecho a un (1) voto por acción.- El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el Quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades comerciales".- Firmado: Dr. Tristán Edgardo IBAZETTA.- Director General de Superintendencia de Personas Jurídicas y R.P.C.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com..-

B. Of. 2752

NUEVAL S.R.L.

Se hace saber: aviso Ley 21.357.- Constitución de la Sociedad "NUEVAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".- Conforme lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 19.550, se comunica: I) COMPONENTES: ROLHAISER Nestor Gustavo, argentino, de 34 años de edad, casado, DNI 22.769.327, de profesión comerciante, con domicilio en Fiorucci 504, Santa Rosa y la Sra. BOHN Maria del Luján, argentina, de 32 años de edad, casada, ama de casa, DNI

23.587.168, con domicilio en Fiorucci 504, Santa Rosa, La Pampa.- II) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 24 de enero de 2007. DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: La Sociedad se denomina "NUEVAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".- IV) DOMICILIO: Garay Vivas 2535, Rotonda Sur de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- V) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de un comercio destinado a la venta de repuestos, compra y venta de maquinarias nuevas y usadas, transporte generales, reparaciones de maquinarias, comisiones por intermediación en ventas de maquinarias y repuestos, servicios relacionados con el uso de las maquinarias agrícolas y cualquier otra maquinaria destinada a brindar servicios a terceros. Para el cumplimiento del contrato social, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos y cada uno de los actos relacionados con el mismo, que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato. Queda expresamente prohibido el cambio del Objeto Social o transformación de la Sociedad. VI) PLAZO: El término de duración de la sociedad será de diez (10) años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio de Santa Rosa. La continuación de la Sociedad podrá ser establecida por idéntico período con la simple expresión de la voluntad unánime de los socios. También por unanimidad, los socios podrán disolver la sociedad aun antes del período de duración de la misma. VII) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en \$ 40.000 (cuarenta mil pesos) dividido en 100 cuotas de \$ 400 (cuatrocientos pesos) cada una, las cuales han sido sus criptas por los socios de la siguiente manera: ROLHAISER Gustavo Nestor \$ 36.000 y BOHN María del Luján \$ 4.000. Los socios suscriptores integran las cuotas partes del capital detallado precedentemente de acuerdo al Balance de Integración, prestando los socios su aprobación total en cuanto a lo allí detallado, dejando aclarado que el efectivo se integra en un 25 % en este acto, y la diferencia en un plazo no mayor de 120 días.- VIII) COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: En tal carácter tienen todas las facultades para realizar todos los actos y contratos que se relacionan directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, incluso los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9no. del Decreto 5965/63 con la única restricción que para gravar o vender bienes inmuebles o rodados de uso de la sociedad se deberá contar con el consentimiento de todos los socios. Les queda expresamente prohibido a los Socios Gerentes comprometer a la Sociedad otorgando fianzas, avales o garantías de cualquier índole a favor de terceros. Los socios Gerentes manifiestan con carácter de declaración jurada no estar comprendidos en las prohibiciones del artículo 157 de la Ley 19550 y sus modificatorias. La fiscalización de la administración social será ejercida por lo socios en forma directa, quienes tendrán facultad de examinar los libros y

recabar de los gerentes los informes que estimen pertinentes. Cuando por un aumento del capital social la sociedad alcance el establecido en el artículo 229 de la Ley 19550, será obligatoria la designación de un órgano de fiscalización, compuesto por un mismo síndico titular y un suplente, que durarán en el cargo por el término de un ejercicio. REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración, uso de la firma social y representación de la Sociedad, será ejercida por los dos socios en su carácter de Gerentes, quedando designados para cumplirla por tiempo indeterminado y en forma indistinta.- X) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio económico financiero de la Sociedad cierra el 31 de Enero cada año.- Néstor Gustavo ROLHAISER, Socio Gerente.-

B. Of. 2752

**CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL
Para el PERSONAL del BANCO DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Setiembre de 2007

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en los artículos 71 y 73 de la Ley Provincial N°2107, el Directorio de la Caja de Previsión Social para el Personal del Banco de La Pampa, convoca a Asamblea General Extraordinaria Número Dos para el día 2 de octubre de 2007 a la hora 17:00, en Rivadavia N°475 de esta Ciudad de Santa Rosa, La Pampa, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos (2) Delegados presentes en la Asamblea para que firmen el Acta respectiva en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
- 2º) Elección de Síndicos Titular y Suplente para el período 01.01.2008 - 31.12.2009. Fijar remuneración Art.62 Ley 2107.

Nota: Déjase establecido que en el caso de no alcanzarse el quórum legal, mitad más uno de los Delegados con derecho a voto, a la hora fijada en la Convocatoria, se sesionará válidamente una (1) hora después con los Delegados presentes, cualquiera sea su cantidad. En caso de ausencia operará la subrogación automática por los Suplentes de los respectivos Distritos y en el orden establecido (Art.74 Ley 2107).- Adolfo PERNAS - Presidente.-

B. Of.2752

**BIBLIOTECA POPULAR
"LA ADELA"**

La Adela, Setiembre de 2007

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Asociados de la Biblioteca Popular La Adela a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 5 de octubre

del 2007 a partir de las 18 hs en el local de la Institución, sito en la calle Pasaje Chubut 37 de la localidad de La Adela, Provincia de La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración del Inventario Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio 1/1/06 al 31/12/06.-
- 2) Renovación de la Comisión Directiva por finalización de mandato.
- 3) Designación de dos socios para firmar el acta.

NOTA: No reuniéndose la mitad mas uno de los asociados a la hora fijada la Asamblea, se celebrará con el número de socios presentes una hora después de la señalada.- GOENAGA UBALDA, Presidente; EGEA MÓNICA, Secretaria.- B. Of. 2752

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CRÉDITO Y ANEXOS DE TRENEL LTDA.

Trenel, Setiembre de 2007

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Cooperativa de Electricidad Obras y Servicios Públicos, Crédito y Anexos de Trenel Ltda. (COSTREN) a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 20 de Septiembre del año 2007 en la Sede Administrativa de ésta Institución a partir de las 18.00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos Asambleístas para que juntamente con las Autoridades de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.-
- 2º) Autorizar al Consejo de Administración de acuerdo a lo expresado por el Estatuto en el Artículo 56 Inc. J a enajenar y/o gravar, permutar, dar en pago, donar o cualquier otro dato jurídico para disponer de los siguientes Bienes Inmuebles: Sección 1 Fracción D Lote 14 de la Localidad de Trenel, Manzana 18 en su totalidad que comprende una Superficie Total de 9.968 m2, Manzana 17 los Solares del 2 al 12 inclusive que comprende una Superficie total de 4.976 m2, Manzana 32 los Solares del 1 al 20 inclusive que comprende una Superficie total de 9.968 m2, y un Solar designado como Nomenclatura Catastral Ej 025 Circ. I Radio "e" Manzana a 75 parcela 4 de una Superficie Total de 875 m2.-

NOTA: No reuniéndose la mitad mas uno de los Asociados a la hora fijada, esta se celebrará con el número de socios presente una hora después de la señalada (Art. 32 de los Estatutoa).- Raúl Horacio

BOGETTI, Presidente; Ricardo Rubén ZATO, Secretario.-

B. Of. 2752

ASOCIACIÓN SER SOLIDARIOS

Santa Rosa, Setiembre de 2007

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a los Asociados a la Asamblea Ordinaria, el día 26 de septiembre 2007, 21: 30 Hs. en Valerga 1860:

ORDEN DEL DIA

Renovación autoridades Comisión Directiva y Revisores de Cuentas Designación de dos socios para la firma del Acta.- Carmen ARDOHAIN, Presidente - CARLOS DOMÍNGUEZ. Secretario.- B. Of. 2752

CLUB CULTURAL Y DEPORTIVO INGENIERO LUIGGI

Ingeniero Luiggi, Setiembre de 2007

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Socio.

De acuerdo a nuestros Estatutos, invitamos a Ud.a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestra sede social, el día 24 de Septiembre de 2007, a las 21 Hs para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura y aprobación Acta Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2º) Lectura y consideración de Memoria -Balance - Inventario -Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio Cerrado el 31/05/07.
- 3º) Elección Comisión Directiva Distribución de cargos, periodo 01/06/07 al 31/05/08.
- 4º) Designación de dos Asambleístas, para que juntamente con Presidente y Secretario, firmen el acta.

Nota: No habiendo el número suficiente de mayoría de socios, a la hora indicada, ésta Asamblea sesionará una hora después, con el número de socios presentes y sus resoluciones serán válidas.- Hugo A. MARTÍN, Lidio A. LARDONE, Presidente.-

B. Of. 2752

CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO ROLÓN

Rolón, Setiembre de 2007

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que determina el Estatuto Social, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Sábado 29 de Septiembre de 2007 a las 20:30 horas en el local de la Institución, sito en Diego B. Morón 275, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de (dos) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.
 2. Renovación de la Comisión Directiva según lo establece el Estatuto Social.
 3. Presentación de Memoria, Balance y Cuadro demostrativo de recursos y Gastos correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de Mayo de 2007.
 4. Cuota Social.
- Gustavo FERNANDEZ, Vicepresidente a/c de Presidente.- Eladia MANSILLA, Secretaria.-

B. Of. 2752

ASOCIACIÓN ARGENTINA DE FISIOLÓGIA VEGETAL

Santa Rosa, Setiembre de 2007

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a una Asamblea General Extraordinaria, la cual se llevará a cabo en la sede de la Fundación Chadileuvú en la ciudad de Santa Rosa, el día 28 de Septiembre del año 2007, a las 20:00 horas para considerar el ejercicio iniciado el 01/01/06 finalizado el 31/12/06 y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Cambio de domicilio de la Asociación.-
 - 2) Modificación del Estatuto.-
- Presidente, Dr. Alberto GOLBERG.- Pro-Secretario a/c., Dr. Fabricio CASSAN.-

B. Of. 2752

ASOCIACIÓN VECINOS PREVENTORES

Santa Rosa, Setiembre de 2007

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores socios: En cumplimiento del art. 28 del Estatuto, la Asociación convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 del mes de setiembre del año 2007 a las 20:00 horas, en Santiago Marzo Sur N° 1547, Barrio Regazzoli, casa N° 20, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Razones del llamado fuera de término.-
 - 2- Lectura de la Memoria, consideración y aprobación del Balance General, del mes Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2006. Cuadro demostrativo de Ingresos y Egresos, informe de Revisores de Cuenta.-
- María Eva WALZ, Presidente.- María Jose ZAMUDIO, Secretario.-

B. Of. 2752

ASOCIACIÓN BIBLIOTECA POPULAR MODESTO CARETTO

La Maruja, Setiembre de 2007

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores socios:

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto Social vigente, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Septiembre del año 2007, a las 20:00 horas en la sede social sita en calle Caretto N° 810 de la localidad de La Maruja, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º).- Designación de dos socios para firmar el Acta.-
 - 2º).- Explicaciones a la mesa de asociados de las razones que motivaron el nuevo llamado a Asamblea.-
 - 3º).- Fijación del monto de la cuota social.-
 - 4º).- Consideración de Memorias, Estado Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31/12/05 y al 31/10/06.-
 - 5º).- Elección total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-
- Maribel WINSCHHEL, Asociada.- Silvia ROGGIA, Asociada.-

B. Of. 2752

CLUB SOCIAL Y ATLÉTICO FERRO CARRIL OESTE

Intendente Alvear, Setiembre de 2007

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que de acuerdo a lo que establece el ESTATUTO SOCIAL, se realizará el día 26 de septiembre de 2.007, a las 19.30 hs., en la SEDE SOCIAL para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario de los ejercicios N° 58 y 59.

- 3º) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 4º) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-
 5º) Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta.-

Art. 67 del Estatuto: Lugar en La Primera Citación con la mitad más uno de los Socios activos presentes o en su defecto dos horas después de la fijada citación con el número que concurra.-

La Comisión
 B. Of. 2752

ALPAMAR S.A.

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio hace saber:

Que en la localidad de Veinticinco de Mayo, Departamento Puelén de la Provincia de La Pampa, por Escritura N° 195 de fecha 27 de Junio de 2.007 pasada al folio 383 ante el Escribano Titular del Registro N° 2 de la ciudad de General Acha, La Pampa, se constituyó "ALPAMAR SA.".

Datos de los Socios: Ramón Alejandro MARTÍN, argentino, nacido el 18 de Febrero de 1972, Comerciante, D.N.I. N° 22.288.785, CUIT N° 20-288.785-3, estado civil soltero, domiciliado en calle Luxemburgo N° 648 de la ciudad de Catriel, Provincia de Río Negro; el Señor Pablo Leonardo MARTÍN, argentino, nacido el día 24 de Julio de 1977, Comerciante, D.N.I. N°

26.083.145, CUIT N° 20-26083.145-4, estado civil casado domiciliado en calle Teodoro Mulena s/n° de la localidad de 25 de Mayo, provincia de La Pampa, y Roberto MARTÍN, argentino, nacido el día 3 de Diciembre de 1940, Comerciante, L.E. N° 6.937.213, CUIT N° 23-06.937.213-9, estado civil casado, domiciliado en calle General Acha N° 816 de la localidad de 25 de Mayo, provincia de La Pampa.

Razón Social: "ALPAMAR Sociedad Anónima" pudiendo abreviarse las dos últimas palabras o utilizarse la sigla S.A..

Domicilio Social: Tiene su domicilio comercial en calle General Acha N° 816 de la localidad de Veinticinco de Mayo, Provincia de La Pampa.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, total o parcialmente, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto a nivel nacional como internacional las siguientes actividades: a) Servicios: mediante la prestación de todo tipo de servicios a empresas, en especial a las dedicadas a la actividad petrolera y/o gasífera, incluido el servicio de transporte de carga, el de extracción de Petróleo, Gas, reparación de Pozos Petrolíferos y/o Gasíferos, construcción de oleoductos, gasoductos, y en general cualquier tipo de actividad afín a esta.- b) Minera: mediante la explotación y administración de yacimientos de minerales.- c) Servicios Viales: Mediante la ejecución y prestación de servicios viales ya sea en zonas rurales o urbanas, en el país o en el extranjero. Podrá, llevar adelante tareas de

movimiento y acondicionamiento de tierras y suelos; apertura, mejoramiento y mantenimiento de picadas, calles, caminos, rutas, banquetas y peajes; acondicionamiento de grandes espacios con el fin de emplazar o desarrollar actividades de diverso tipo (explotación petrolera, de minera, forestal, turística, etc.), podrá asimismo arrendar a terceros la maquinaria para la prestación de servicios viales.- d) Agropecuarias: Mediante la explotación y/o Administración de campos, haciendas, tambos, bosques, montes frutales, forestación, horticultura, y, en general toda la actividad afín con la explotación agrícola ganadera y frutícola;- e) Industriales y Comerciales: Mediante el desarrollo de sus productos, industrialización, procesos de manufactura y su comercialización en el mercado interno y externo, ya sea de maderas, forrajes, carnes, granos, cereales, hortalizas, huevos y verduras y de los productos y subproductos resultantes de los eventuales procesos de transformación; f) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, representación, consignación, mandato, permuta, locación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos o rurales, subdivisión de los mismos y su venta al contado o a plazo, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, g) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás gravámenes y derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios u otorgamiento de créditos en general, ya sea con o sin garantía real. La sociedad no desarrollará las actividades comprendidas dentro de la ley N° 21.526 de entidades financieras y toda otra que requiera el curso del ahorro público.

Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad es de Noventa años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa.

Capital Social: El capital social es de CUATROCIENTOS MIL PESOS, representado por Mil acciones con valor nominal de Cuatrocientos pesos cada una.- El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550, pudiendo la asamblea delegar en el directorio la época de emisión y las condiciones y forma de pago.

Administración: La administración de la sociedad, está a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles; no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo.

Designación de Directorio: Se dispone conformar este Primer Directorio, recayendo tal designación

en los Socios: Ramón Alejandro MARTÍN, como Director Titular y Presidente y el Señor Pablo Leonardo MARTÍN, como Director y Vicepresidente y Roberto MARTÍN Director Suplente.

Fecha de cierre del ejercicio económico: El Ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año.- Firmado: Cr. Tristán Edgardo IBAZETTA.- Director General de Superintendencia de Personas Jurídicas y R.P.C.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Const.-

B. Of. 2752

CENTRO TRADICIONALISTA EL SALADO

La Reforma, Setiembre de 2007

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones, sita en la localidad de La Reforma, el día 27 de Septiembre del año 2007, a las 20:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º).- Lectura y aprobación del Acta anterior.-
- 2º).- Designación de dos socios presentes para refrendar el Acta.-
- 3º).- Lectura y Aprobación de la Memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los Recursos y Gastos é Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios iniciado el 01/01/05 al 31/12/05 y desde el 01/01/06 finalizado al 31/12/06.-
- 4º).- Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por término de mandato.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las Asambleas se realizarán el día, hora y lugar indicado en la convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros asociados, activos en condiciones de votar, declarándola válida.-

Presidente, Martín Fernando JUAREZ.- Secretario, Raul SANCHEZ.- Tesorero, Nestor CERDA.-

B. Of. 2752

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 439 -29-VIII-07- Art. 1º.- Convocar a "CONCURSO INTERNO" de antecedentes y oposición para cubrir un cargo Clase X vacante, del "Estatuto Escalafón para los Agentes Viales Provinciales" - Ley Nacional 20320,

en vigencia con las limitaciones establecidas por el Artículo 6° del Decreto Provincial N° 176/91, ratificado por Ley Provincial N° 1375.-

Art. 2º.- Aprobar las bases del Concurso que se detalla en las planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución.-

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN "N" -DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

1.- Cargo a Concursar: 1 (una) Clase X (diez) - Carrera Personal Técnico "LABORATORISTA"

2.- Tareas a cumplir: Inherentes a las funciones del cargo según Nomenclador de Funciones.

3.- Lugar de Trabajo: Dirección Principal de Construcciones.

4.- Remuneración y Horario de Trabajo: Serán los establecidos para los agentes de la Dirección Provincial de Vialidad.

5.- Condiciones generales exigibles. Podrán participar:

- a) Los agentes de la planta permanente que revistan en la clase XIX, conforme Resolución 428/07 del Directorio, siempre que no hayan sido suspendidos por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores a la fecha de cierre de la inscripción, o se encuentren sometidos a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.
- b) Los agentes contratados que registren por lo menos dos años continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado a concurso como agentes comprendidos en el ámbito del régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad.
- c) Los agentes que se desempeñen en calidad de adscriptos provenientes de Organismos del Sector Público no comprendidos en el régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, después de cumplidos tres (3) años continuos de adscripción inmediatos anteriores al correspondiente llamado, que se encontraran prestando servicio en la Dirección Provincial de Vialidad.

A.- ANTECEDENTES EVALUABLES	PUNTAJE
a.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante	0 a 3
b.- Título o Certificado de estudio y de capacitación obtenida	0 a 4
c.- Foja de servicios	0 a 1
d.- Antigüedad general en el sector público por año calendario al 31/12/06 (Se tomarán en cuenta 0.10 puntos por año de antigüedad)	0 a 2

Los antecedentes serán presentados en sobre cerrado u firmado en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.-

B.-CONCURSO DE OPOSICIÓN	PUNTAJE
a.- Organización y Funciones de la Dirección Ppal. de Construcciones	0 a 0,5

b.- Conocimiento de Disposiciones Legales y/o reglamentarias específicas de aplicación para el ejercicio del cargo 0 a 4,5
 c.- Ejercicio, evacuación de consultas y resolución de problemas prácticos inherentes a la función a desempeñar. 0 a 5

En las pruebas de oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.

C.- JUNTA EXAMINADORA

Titulares:

Ing° MOULY, JOSE LUIS
 CARLASSARE, GUILLERMO
 FARIAS, ENRIQUE

Suplentes:

FOLMER, ANGEL HÉCTOR
 YACOMUZZI, ROBERTO
 TOFONL, OSVALDO

D.- LUGAR DE EXAMEN

Dirección Principal de Construcciones
 Primer Piso Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad Avda. Spinetto 1221 - Santa Rosa

E.- FECHA Y HORA DE EXAMEN

Día 12 de OCTUBRE de 2.007 - 8 horas

F: LUGAR DE INSCRIPCIÓN

División Personal de la Dirección Provincial de Vialidad

G.- DIAS DE INSCRIPCIÓN

Días 25 de SEPTIEMBRE al 04 de octubre de 2007

RESULTADO LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 445 -3-IX-07- Art. 1°.- Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y puntaje obtenido por los mismos,

correspondientes al CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 365/07, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

ANEXO I

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR UN CARGO CLASE IX DE LA CARRERA TÉCNICA EN LA DIRECCIÓN PRINCIPAL DE CONSTRUCCIONES.

1.- Conductor "B" - Clase X de la Carrera Técnica

➤ Marcelo Oscar SAAVEDRA	17,60/20,00
➤ Cecilio VARELA	12,00/20,00
➤ Enrique Alfredo MATIAS	18,20/20,00

RESULTADO LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 446 -3-IX-07- Art. 1°.- Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y puntaje obtenido por los mismos, correspondientes al CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 364/07, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

ANEXO I

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR UN CARGO CLASE X DE LA CARRERA TÉCNICA EN LA DIRECCIÓN PRINCIPAL DE CONSTRUCCIONES.

1.- Laboratorista "A" - Clase X de la Carrera Técnica

➤ Héctor Eduardo TORRES	11,90/20,00
-------------------------	-------------

Subsecretaría de Medios de Comunicación
GUSTAVO FERNÁNDEZ MENDÍA
 Subsecretario

CARLOS RAÚL GONZÁLEZ
 Director de Prensa
 Departamento Imprenta y Boletín Oficial